

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El presente documento se realiza en atención a lo definido en el del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para identificar las condiciones del mercado y los posibles proveedores que puedan ***“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA POR MONTO AGOTABLE A TODO CARGO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.”***

1. GENERALIDADES

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. Publicada por Colombia compra eficiente. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

A través del presente anexo se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se ha venido contratando el servicio objeto del presente proceso de selección en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector.

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía, cuyos elementos, productos o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian entre otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que incurren al interior de cada uno de ellos.

El sector económico al que va dirigido el requerimiento del municipio de Barbosa Santander y que satisface la necesidad en el presente proceso de contratación, comprende todas las empresas dedicadas al sector terciario o de servicios en relación a la prestación de servicios como transporte, comercio, mantenimiento, así mismo, El mantenimiento preventivo y correctivo es un servicio especializado, no producción ni extracción, por lo que encaja en el terciario.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

- La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.
- Decreto Ley 019 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública - Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 del 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 348 de 2015, reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial, estableciendo requisitos para la empresa y las condiciones de operación, incluyendo el mantenimiento de vehículos.
- Resolución 378 de 2013, aclara aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- Resolución 20223040044585 de 2022, establece requisitos para los sistemas de frenado y sus componentes en vehículos.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es necesario que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas para la satisfacción de la necesidad identificada.

Por lo anterior el estado ha expedido diferentes normas buscando que las entidades cuenten con herramienta que permita dicha selección idónea y transparente.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal, seguidamente con la modificación a dicha ley a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual, y con ello el cumplimiento el cumplimiento de los fines estatales.

El municipio de Barbosa Santander como Entidad pública se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen. Es así como en virtud al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública; Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Adicionalmente la presente Selección por Licitación Pública se fundamentará en las normas contenidas en las disposiciones que a continuación se enuncian: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de Barbosa Santander y las demás normas que regulen la materia.

- Ley 2337 de 2023 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL"

La presente Ley tiene por objeto disminuir la brecha de género en el país al garantizar la obligación de participación mínima de mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero, en los proyectos, programas, instrumentos, fondos y recursos dirigidos al fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación de las personas; que son organizados por las entidades del orden nacional y del Sistema Nacional de

Competitividad e Innovación. Esta ley tiene por igual objeto fomentar la vinculación de la mujer a los programas de formación en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) organizados por las entidades nacionales, sectores administrativos e instituciones de educación superior en el marco de su autonomía.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=222250>.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuarios: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. De Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, construcción, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.
- **Sector de seguros:** Es el conjunto de actores económicos y sociales que participan en la transmisión de riesgos a través de pólizas y servicios similares.

El sector analizado en el presente estudio se ubica en el sector terciario, lo cual es el conjunto de empresas, organismos, compañías, profesionales, entidades y clientes o usuarios que actúan en el mercado activamente de forma directa o indirecta y así mismo prestan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria pesada , si bien es cierto que en el presente proceso de contratación no data de la ejecución del proyecto, si es parte fundamental en la planeación para llevar acabo el objeto de **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA POR MONTO AGOTABLE A TODO CARGO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER”.**

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el comercio de Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria pesada.

El mantenimiento preventivo abarcará inspecciones periódicas, cambios de aceite, filtros y ajustes generales, mientras que el correctivo cubrirá la reparación o sustitución de componentes averiados. El contratista deberá

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

llevar el control técnico y administrativo de cada intervención, asegurando la trazabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos contratados.

Un canal de distribución consta de las etapas de circulación o transformación de un producto o servicio hasta la entrega final quienes son denominados usuarios o consumidores.

Para el sector se utiliza la metodología de cadenas productivas, señalando que el proceso de ensamble se alimenta de los productos asociados a los eslabones de bastidores, dirección, frenos y suspensión, así como de los relacionados con motor y lubricación, transmisión y caja de velocidades, ruedas y carrocerías.

Las entidades territoriales de sexta participan del 34% ya que la maquinaria amarilla o pesada es utilizada generalmente en la construcción y mantenimiento de sus vías, tanto así que es común encontrar en cada municipio un banco de maquinaria conformado entre 1 a 5 máquinas.



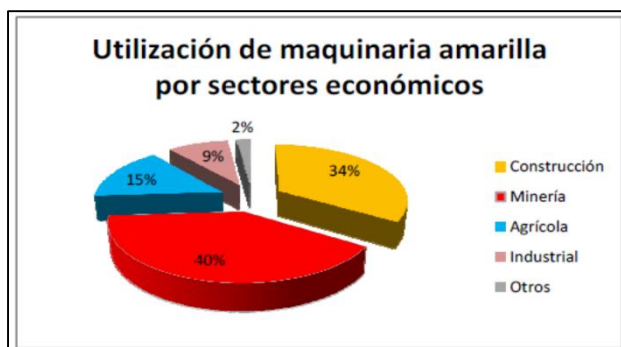
De esa forma, el proceso de ensamble toma como insumos los productos relacionados anteriormente y en cada una de las 3 fases identificadas, armado, pintura y montaje, vincula a los eslabones asociados con equipo eléctrico, accesorios, equipos de control, acabados interiores y aire acondicionado.

La fase de armado, según la definición del DNP comprende la unión de partes conforme con la forma y modelo correspondiente, destacándose así las operaciones de soldadura, recubrimientos de uniones y actividades de limpieza, impermeabilización y pulimento.

La segunda fase relacionada con pintura, se refiere al proceso de protección del vehículo al desengrasar, lacar y cubrir con fosfato para el posterior tratamiento con anticorrosivo y aplicación de diversas capas de pintura.

Por último, la fase de montaje se refiere al ensamble de partes mecánicas como el motor, ejes, sistemas de frenos y demás accesorios. De esa forma, los productos finales de los procesos asociados a la cadena denominada automotor y sus partes según el anterior gráfico pueden agruparse en automóviles, vehículos comerciales y demás carrocerías.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	



3.1 SECTOR DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE AUTOPARTES

El sector de mantenimiento y reparación de vehículos automotres en Colombia hace parte del sub sector de servicios técnicos especializados para el transporte terrestre. Abarca actividades como diagnóstico mecánico, mantenimiento preventivo y correctivo y suministro e instalación de repuestos. En el caso de entidades públicas, como la Alcaldía de Barbosa Santander, este sector es estratégico para garantizar la operatividad de su parque automotor incluyendo maquinaria de obras públicas, vehículos de tránsito y transporte.

En el ámbito nacional, este sector presenta una oferta amplia y diversificada, compuesta por talleres autorizados, proveedores de autopartes, concesionarios con servicios postventa y empresas especializadas en mantenimiento integral. El mayor parque automotor en el país es atendido por el mercado independiente, aunque las entidades públicas suelen contratar proveedores con capacidad técnica certificada, que garanticen el uso de repuestos originales y mano de obra calificada.

La demanda del servicio por parte del sector publico obedece a la necesidad de mantener condiciones óptimas de vehículos y maquinaria destinados a la prestación de servicios esenciales, como la movilidad, obras públicas, seguridad y asistencia operativa. En este sentido, la contratación integral que combine diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos a todo costo, permite garantizar la continuidad operativa, evitar parálisis y optimizar recursos.

El sector de mantenimiento de vehículos y autopartes cuenta con una oferta suficiente y especializada en el contexto regional, con proveedores que pueden atender integralmente las necesidades del parque automotor oficial. La contratación de este servicio bajo una modalidad integral (diagnostico, mantenimiento y suministro de repuestos a todo costo), resulta técnica y operativamente viable, asegurando eficiencia calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos que dependen del parque vehicular de la Alcaldía de Barbosa Santander.

3.1.1 Características del sector:

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria pesada es un servicio esencial para garantizar la operatividad institucional. En municipios como Barbosa Santander, este servicio asegura que las máquinas y vehículos oficiales estén disponibles para:

- Obras públicas y mantenimiento vial.
- Transporte de materiales e insumos.
- Atención a emergencias.
- Apoyo a programas sociales y comunitarios.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En Santander, la inversión municipal en mantenimiento de maquinaria y vehículos oficiales oscila entre el 3 % y 7 % del presupuesto de funcionamiento, con demanda constante y picos en temporadas de lluvias.

3.1.2 Retos del sector:

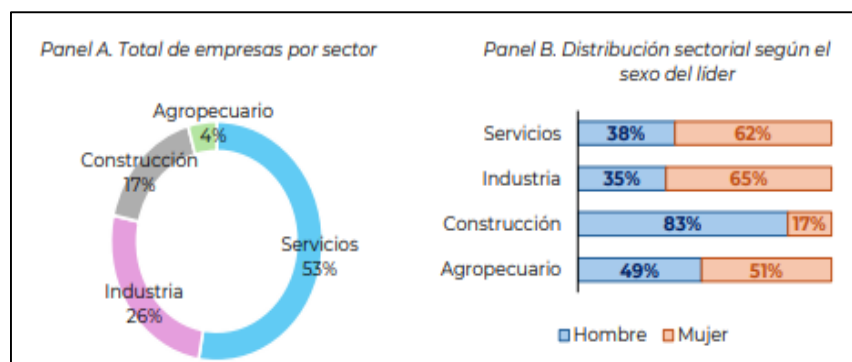
- Disponibilidad de repuestos originales.
- Mano de obra calificada.
- Reducción de tiempos de inactividad.
- Control de costos y trazabilidad

3.2 ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Según el estudio “*Teniendo equidad, brechas y desafíos para mujeres empresarias en la vinculación de trabajadores*”, se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa “Alístate y Transfórmate” de las Cámaras de Comercio.

A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 2024.

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 1). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico1). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.



Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf>

Finalmente, vale la pena destacar las diferencias en rangos los ingresos. El 93% de las empresas lideradas por mujeres reportan ventas anuales inferiores a \$139,2 millones de pesos, frente al 80% de las dirigidas por hombres.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado *Mujeres en el panorama empresarial*, reveló que en el 2024:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.
- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Del total de las empresas de mujeres:



Fuente: <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf>

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios

Como puede observarse, pese a que las mujeres tienen participación en el mercado laboral, el porcentaje de estas en comparación con el de los hombres, sigue estando en una situación de notable desventaja. Por ello, y con el fin de impulsar la participación de las mujeres en las compras y contrataciones públicas, en este numeral se indicarán las formas a través de las cuales pueden convertirse en proveedoras del Estado Colombiano

De una parte, debe señalarse que las mujeres pueden contratar con las Entidades Estatales mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de trabajos artísticos. La contratación de esta tipología contractual se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa, que constituye, como se explicará más adelante, una forma atípica de elegir al futuro contratista; pues para ello no es necesario el desarrollo de un proceso competitivo.

En el mencionado análisis se vislumbró que, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 598,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Género	Contrato	% Contratos	Valor	% Valor
Hombre	503,634	36.6	\$9,807,562,389,689	32.2
Mujer	538,671	43.5	\$11,762,155,134,390	38.6
Otro	887	0.1	\$19,782,234,198	0.1
No Definido	274,481	19.9	\$8,867,898,234,154	29.1
Total	1,377,673	100%	\$30,457,397,992,430	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.

Fuente: Tomado de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecámaras – ONU mujer

Según Colombia Compra eficiente (2026), Cerca de 300 mujeres y 98 empresas con representación legal femenina participan hoy en las compras públicas del Estado Impulsar y fortalecer la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas es un propósito que hoy se materializa en 98 empresas con representación legal femenina y 294 proveedoras que, desde agosto de 2022 a la fecha, han logrado ser parte de la contratación estatal.

La mayor representación femenina se encuentra en el sector de servicios administrativos y personales, seguido por el de industrias en movimiento en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Quindío.

En ese objetivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP/CCE) ha promovido y desarrollado políticas y lineamientos que buscan aumentar la participación de las mujeres en la ejecución contractual.

Las compras públicas con enfoque de género son un instrumento clave para promover la equidad e inclusión social y económica. Por ello, la Agencia ha impulsado a las entidades públicas a promover la aplicación de criterios de sostenibilidad social en sus procesos contractuales, enfocándose en las mujeres y sus iniciativas empresariales, a fin de favorecer el desarrollo de sectores productivos feminizados y el ingreso al mercado laboral de personas tradicionalmente excluidas.

Ahora bien, es importante resaltar que la mujer tiene la posibilidad de participar en los procesos competitivos promovidos por las entidades estatales. Tales como licitaciones públicas, concurso de méritos y selección abreviada, entre otros. Una vía para facilitar esta participación es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, creada como medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y reglamentada en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que añade el artículo 2. 2. 1. 2. 4. 2. 14 al Decreto 1082 de 2015.

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto No.1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES, tal como se muestra a continuación:



FUENTE: Ministerio de Comercio de Colombia

De acuerdo con lo anterior, la ENTIDAD, al encontrar que en el mercado existe gran intervención del género femenino en la consolidación de empresas o que participan de las juntas de las empresas o personas naturales que pueden llegar a contratar, ha determinado incluir el criterio diferencial respecto de la experiencia, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una experiencia diferencial a la que aplicará a él o los proponentes que acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

3.3 ANÁLISIS DE MIPYMES DEL SECTOR

De acuerdo con la clasificación para definir el tamaño empresarial por el valor de los ingresos ordinarios en concordancia con el Decreto 957 de 05 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se tiene que para el presente sector se tiene para MIPYME lo siguiente:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

A continuación, se relacionan algunas empresas del sector clasificadas como MIPYMES:

ITEM	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT/C.C.
1	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REYES S.A.S.	900853402
2	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES – CONSARQ S.A.S	900083827
3	YURY SMIT ANGULO DELGADILLO	528782186
4	KATECOM S.A.S.	830100593
5	TRACTOPESADOS S.A.S.	900369250
6	AGROAUTOMOTORA S.A.S.	901471102 - 1
7	SERVIST S.A.S.	901487313 - 9
8	CONSARQ UNO S.A.S.	901450929 - 5
9	ALMACEN AUTO REPUESTOS LTDA	891802123
10	INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S.	901269113 - 8

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

ITEM	RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT/C.C.
11	MUÑOZ ROJAS CARLOS ALBERTO	1128465571 - 5
12	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S	901168195 - 8
13	CARLOS MORA ARDILA	19485937 - 6
14	PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S	830065444- 7
15	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES S.A.S.	900350776
16	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.	830038886 - 4
15	TODO FULLER S.A.S.	900.040.837
17	MAQ-CROPON S.A.S.	901704508-1
18	AGROAUTOMOTORA S.A.S.	901471102
19	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.	901376413 - 0
20	ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A.S	900584285-2

Del cuadro anterior, se concluye que, tanto a nivel sectorial, nacional como regional y municipal, hay posibles oferentes en condición de MIPYME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) que podrían contratar el suministro con el municipio de Barbosa Santander, lo cual fue validado a través del documento de la Cámara de Comercio, específicamente en el apartado de "Tamaño empresarial", lo que indica que existen empresas de ese tipo con la capacidad de contratar en la zona mencionada garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes al proceso de selección.

3.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero señala que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas», estos criterios diferenciales aplican para todos los procesos de selección.

En este sentido, en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se dispone que las entidades estatales deben fijar los requisitos habilitantes con alguno o algunos de los siguientes criterios diferenciales “*que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección*” a las MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015), de manera que en alguno o algunos de los criterios que se indican, se establezcan condiciones más exigentes para aquellos participantes en el procedimiento de selección que no tengan la calidad de MIPYME:

1. Tiempo de Experiencia: para quienes no son MIPYME se podrá establecer un tiempo de experiencia mayor respecto del requerido para quienes son MIPYME.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: exigir una mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia a quienes no son MIPYME, de manera que las MIPYMES puedan demostrar la experiencia habilitante con menor número de contratos.
3. Índices de capacidad financiera: formular estos índices de manera más exigente para quienes no tienen la calidad de MIPYME.
4. Índices de capacidad organizacional: exigir un mayor índice de capacidad organizacional para los participantes que no son MIPYME.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: exigir un mayor valor asegurado para quienes no son MIPYME.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, que Reglamenta el Decreto 1082 de 2015 y según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

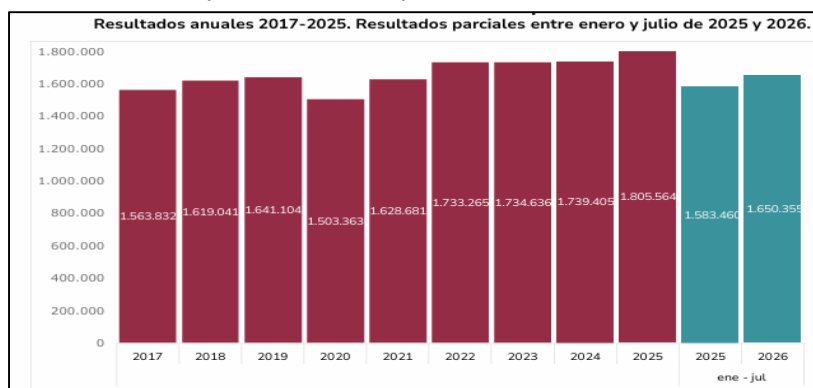
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

De esta manera, el proceso de selección por su modalidad y su cuantía, puede ser limitado a Mipymes y limitado a Mipymes territoriales siempre que se cumplan los requisitos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 de 2015.

3.5 EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS ACTIVAS

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y julio de 2026 se registraron y renovaron 1.650.355 matrículas mercantiles, un 4,2% más que en el mismo periodo del año anterior.



Fuente:

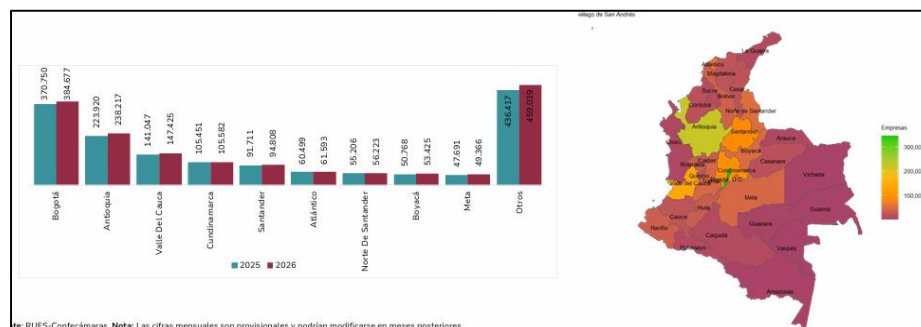
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

3.6 EMPRESAS ACTIVAS POR DEPARTAMENTO

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

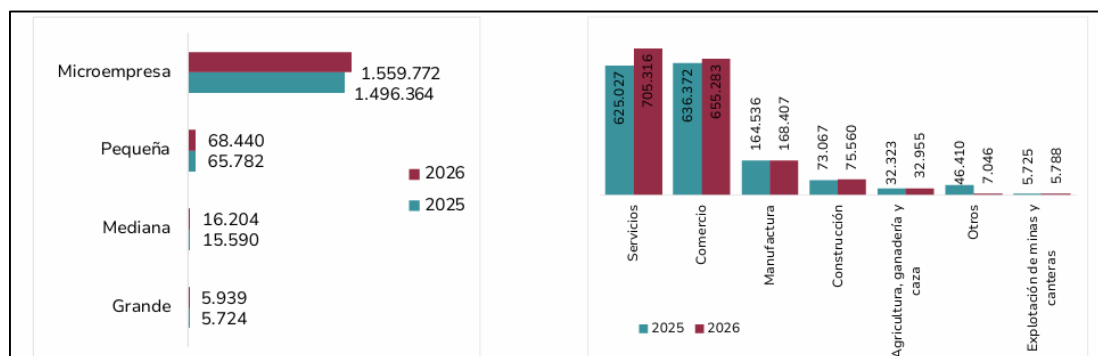
Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá D.C., (23,3 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,4% y 9%, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Chocó (12,4%) y Vichada (8,2%)



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

3.7 **EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO Y SECTOR**

Las microempresas aumentaron un 4,2% entre enero y julio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 3,9 % y 4 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 12,8%, mientras que en comercio aumentó 3 %

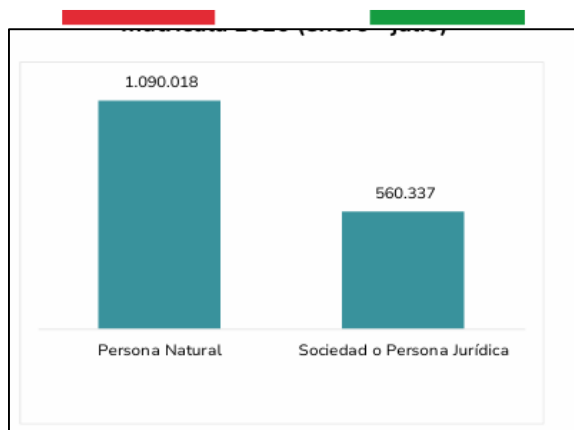


Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

3.8 **EMPRESAS ACTIVAS POR CATEGORÍA DE MATRÍCULA Y GÉNERO**

Las personas naturales representaron el 66% (1.090.018) de las empresas entre enero y julio de 2026.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

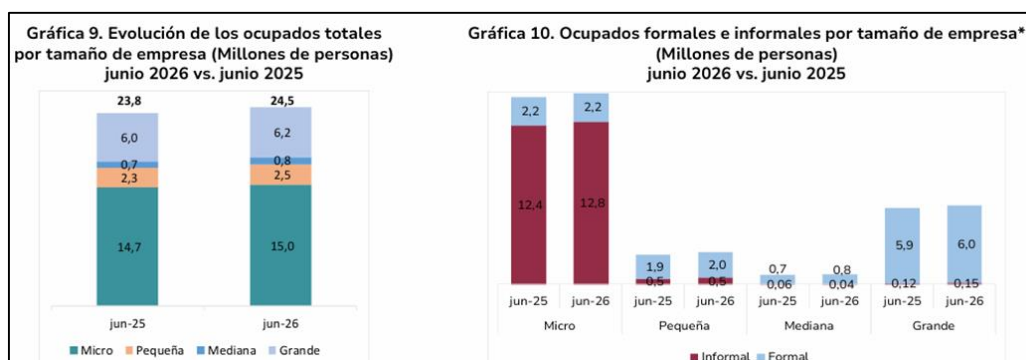


Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

3.9 OCUPADOS POR TAMAÑO DE EMPRESA Y FORMALIDAD

En junio de 2026 el número de ocupados aumentó un 3% respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron 1,2 p.p. El aumento del 1,9 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 2,2 p.p. y por una caída de los formales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en las pequeñas empresas aumentaron un 8,1 %, en las medianas un 7,3 % y en las grandes un 3%.

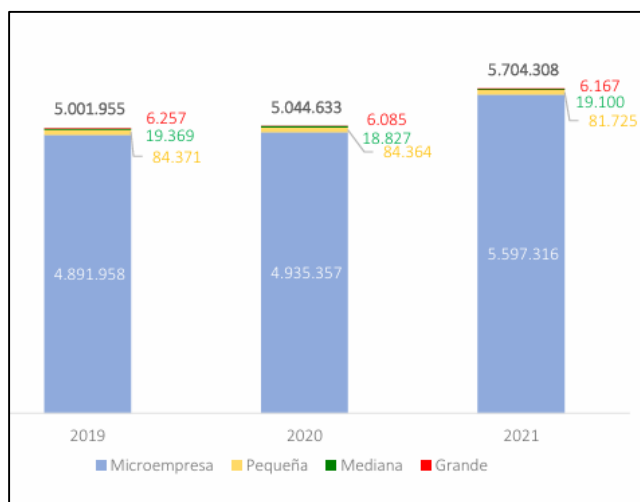


Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

3.10 DIRECTORIO ESTADÍSTICO DE EMPRESAS (DEE)

El DEE reúne a todas las unidades económicas activas, realizando alguna actividad económica dentro del país. Este directorio, contiene información sobre la identificación y la ubicación de todas las empresas en el territorio nacional. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En 2020, el número de empresas aumentó 0,9% con respecto al año anterior. Mientras que en 2021 el número de empresas aumentó un 13,1%. Las microempresas representaron el 98% de unidades económicas activas en 2021

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

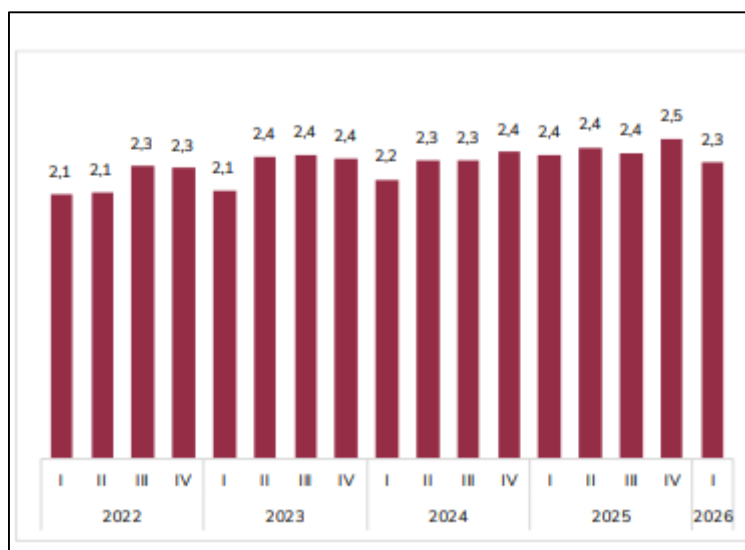


Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

3.11 **MICRONEGOCIOS**

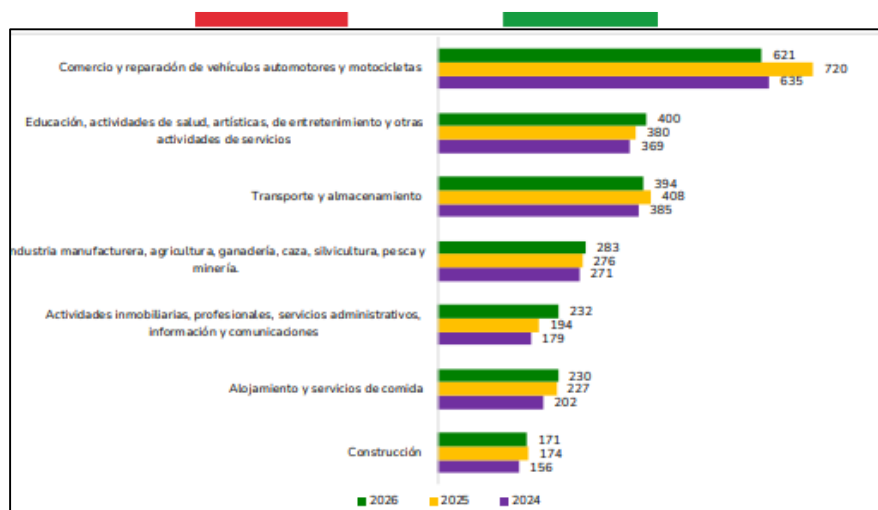
La cantidad de micronegocios disminuyó un 2,0% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (19,4 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-13,7%).

Gráfica - Micronegocios por trimestre (en millones)



Gráfica - Micronegocios por actividad económica

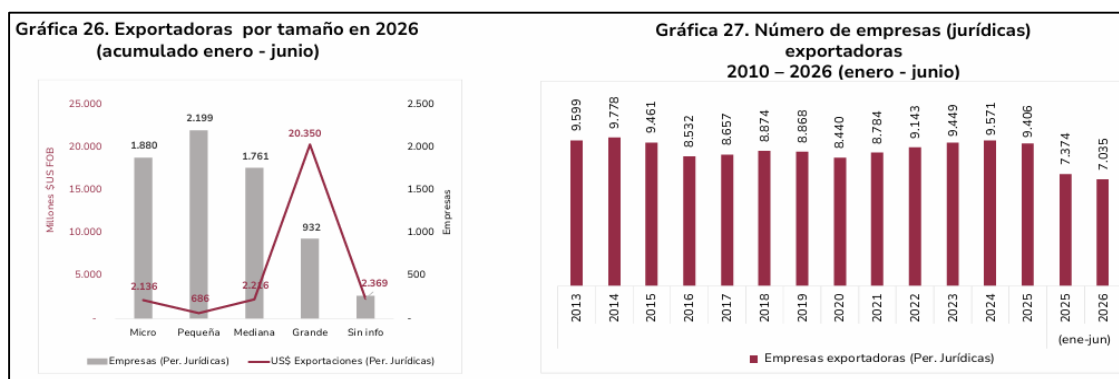
	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	



Fuente: https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/95/95e868c8-17fc-4d67-b654-7c70e7d5a3bb.pdf

3.12 Empresas de comercio exterior

Entre enero y junio de 2026, se registraron 7.035 empresas exportadoras (personas jurídicas), un 4,6 % menos que en el mismo periodo de 2025. Por otro lado, las empresas exportadoras fueron principalmente pequeñas y microempresas, sin embargo, el 73% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2026.pdf.aspx>

4. CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL

4.1 MARCO GEOGRÁFICO

El municipio de Barbosa Santander, se ubica en el extremo sur del departamento de Santander, Colombia, sobre la margen izquierda del río Suárez, a una altitud promedio de 1.580 m s. n. m. Presenta un clima cálido-húmedo, con temperaturas entre 20 °C y 28 °C, favorable para la actividad agropecuaria y comercial. Su localización estratégica en la Troncal del Magdalena Medio lo convierte en un punto clave de articulación vial entre Santander, Boyacá y Cundinamarca, facilitando el tránsito de carga y pasajeros. Limita al norte con Güepsa, al sur con Monquirá (Boyacá), al oriente con Puente Nacional y al occidente con Vélez.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El territorio combina un núcleo urbano central y una amplia zona rural con 28 veredas, cuya conectividad depende de vías primarias, secundarias y terciarias, muchas con desgaste por uso intensivo y condiciones climáticas.

4.2 MARCO DEMOGRÁFICO

Barbosa Santander, cuenta con una población estimada de 33.149 habitantes, concentrada principalmente en la cabecera municipal, pero con una fuerte presencia rural. La estructura poblacional es mayoritariamente joven y económicamente activa, con ocupaciones en agricultura, ganadería, comercio, transporte y servicios. La circulación vehicular es alta debido a su papel como corredor interdepartamental, lo que implica uso intensivo de vehículos oficiales y maquinaria pesada para el mantenimiento vial, obras públicas y atención a emergencias.

4.3 MARCO SOCIAL

Barbosa, conocido como “La Puerta de Oro de Santander”, es un centro de abastecimiento y servicios para municipios vecinos. Su economía es diversificada:

- **Agricultura:** caña panelera, café, cítricos, yuca, plátano, hortalizas.
- **Ganadería:** doble propósito (carne y leche).
- **Comercio y transporte:** urbanos e intermunicipales.

El parque automotor oficial incluye retroexcavadoras, cargador, motoniveladoras, volquetas, camionetas y otros vehículos, esenciales para la ejecución de proyectos de infraestructura, la atención de desastres y el apoyo logístico a programas sociales.

4.4 CONTEXTO DEPARTAMENTAL - SANTANDER

Santander cuenta con más de 2 millones de habitantes distribuidos en 87 municipios, con una geografía diversa de montañas y valles. Su infraestructura vial conecta el centro del país con la región Caribe y el oriente colombiano.

La contratación pública en el departamento prioriza proyectos de mantenimiento de vías, infraestructura y equipamiento operativo. La disponibilidad de maquinaria y vehículos en óptimas condiciones es clave para garantizar el desarrollo territorial y la ejecución de los planes de desarrollo municipal y departamental.

5. CONTEXTO ECONÓMICO

5.1 Análisis Económico del Sector de Mantenimiento Automotriz y Repuestos en Colombia

El sector de mantenimiento automotriz y de repuestos en Colombia constituye un pilar esencial de la industria automotriz, pues no solo respalda el funcionamiento del parque vehicular del país, sino que también está condicionado por las dinámicas del mercado de vehículos nuevos, las demandas de los conductores y el comportamiento de la economía. Este ámbito abarca servicios de reparación y mantenimiento, comercialización de repuestos originales y alternativos, así como la oferta de trabajos especializados como alineación, balanceo, reparación de sistemas y suministro de aceites, entre otros.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

5.2 Estructura del sector de mantenimiento Automotriz y repuestos

El sector de mantenimiento automotriz en Colombia se caracteriza por una amplia diversificación en términos de servicios ofrecidos. Se puede dividir en las siguientes áreas principales:

- **Reparación y mantenimiento de vehículos:** Incluye desde cambios de aceite, revisión de frenos y sistemas de suspensión hasta reparaciones más complejas de motores y transmisiones. Este servicio es demandado tanto por vehículos nuevos por aquellos con varios años de uso.
- **Repuestos automotrices:** La venta de repuestos incluye tanto componentes originales (OEM) como repuestos alternativos. Estos repuestos pueden ser importados o fabricados localmente y van desde piezas pequeñas como filtros de aire, hasta componentes más grandes como motores y sistemas electrónicos.
- **Servicios especializados:** Alineación y balanceo, reparación de sistemas eléctricos y electrónicos e instalación de accesorios y mejoras.

5.2.1 Impacto en el PIB y el Empleo:

Aunque este sector no tiene un impacto tan grande como la producción de vehículos, su importancia económica es significativa:

Contribución al PIB: El sector de mantenimiento y repuestos es un motor clave dentro de la economía automotriz, pero su participación directa en el PIB es difícil de precisar debido a su gran fragmentación. Sin embargo, se estima que contribuye con una parte sustancial al sector de servicios y a la industria de manufacturas relacionada con la producción de repuestos locales.

Generación de empleo: El sector es intensivo en mano de obra y genera una gran cantidad de empleos, directos como indirectos. Se estima que miles de talleres de reparación, distribuidores de repuestos y empresas de logísticas estén involucradas en este sector.

El mercado de repuestos en Colombia está compuesto tanto por productos importados como por repuestos nacionales. Según la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), se estima que el mercado de repuestos automotrices mueve anualmente más de 3 mil millones de dólares, con un crecimiento moderado cada año.

5.2.2 Crecimiento del parque automotor.

Uno de los factores más importantes que impulsa la demanda de mantenimiento y repuestos es el crecimiento del parque automotor en Colombia con una población de vehículos en circulación que sigue aumentando, especialmente con la tendencia de vehículos de segunda mano, la necesidad de servicios de mantenimientos y repuestos es cada vez mayor.

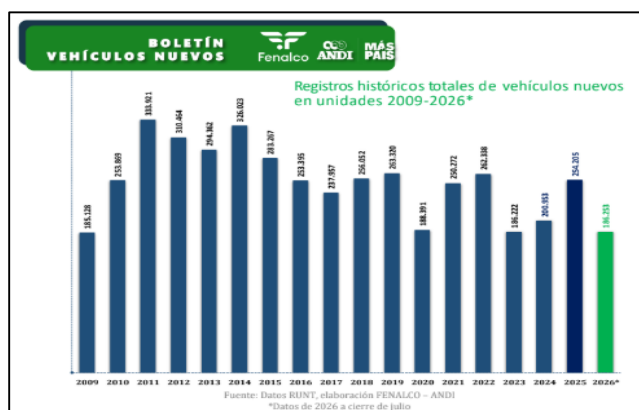
Según el informe del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, el parque automotor colombiano cerró el año 2025 con un total de 21.345.925 vehículos activos en el sistema RUNT. Las motocicletas mantuvieron su tendencia al alza, consolidando su liderazgo con una participación del 63% (13.528.164 registros), seguidas por los vehículos con 7.585.011 unidades y el segmento de maquinaria, remolques y semirremolques con 232.869 unidades.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En julio de 2026 se registraron 28.633 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento del 20% frente al mismo mes de 2025. Entre enero y julio se matricularon 186.253 vehículos nuevos, un crecimiento acumulado del 44,5% frente al mismo periodo del año anterior.

El avance de la movilidad sostenible continúa siendo uno de los principales impulsores del mercado. En julio, el registro de vehículos eléctricos creció un 211% frente al mismo mes de 2025, alcanzando 4.870 unidades. Por su parte, los vehículos híbridos registraron un crecimiento del 23,2%, con 9.410 unidades matriculadas.

Por segmentos, las vans lideraron el crecimiento del mercado con un incremento del 64,5%, seguidas por los vehículos tipo SUV (33,3%) y los taxis (20,1%), frente a julio de 2025.



Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO

5.3 Productos incluidos dentro del sector:

La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por monto agotable a todo costo, incluyendo mano de obra, para los vehículos y maquinaria pesada a cargo o en propiedad del municipio de Barbosa, Santander, comprende una amplia gama de actividades orientadas a garantizar la operatividad, seguridad y durabilidad de dichos bienes. Entre los principales se encuentran los mantenimientos generales, que incluyen revisiones periódicas, cambio de aceites, filtros, fluidos y repuestos, así como la verificación de sistemas eléctricos, mecánicos y de frenos. También hacen parte las reparaciones correctivas, destinadas a atender daños o fallas inesperadas en motores, transmisiones, carrocerías, sistemas hidráulicos y neumáticos.

En cuanto a la maquinaria pesada, se contemplan labores de ajuste, reparación y cambio de piezas en retroexcavadoras, volquetas, motoniveladoras y demás equipos utilizados para obras y servicios municipales. Adicionalmente.

Finalmente, se incluyen actividades especializadas como diagnósticos técnicos, revisión de sistemas de inyección electrónica, soldadura, latonería, pintura y demás intervenciones que resulten necesarias. Todos estos servicios contribuyen a la eficiencia operativa, al cuidado del patrimonio público y a la continuidad de las labores que desarrolla el municipio en beneficio de la comunidad, por lo anterior el sector al que pertenece el presente objeto contractual, es el sector terciario o de servicios.

5.3.1 Agentes del sector: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y maquinaria pesada del Municipio de Barbosa Santander.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

5.3.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector: A continuación, se presenta un listado de gremios, asociaciones y organizaciones que forman parte del sector terciario o de servicios y que tienen un impacto en la dinámica del mercado desde diversas perspectivas, incluyendo la participación de profesionales del sector, instituciones gubernamentales, universidades, entre otras.

Agremiación / entidad página web:

- ANDI, Cámara Automotriz y de Autopartes.
- ASOPARTES, Asociación del Sector Automotriz y sus Partes.
- FENALCO, Gremio de los Comerciantes
- ANSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- ONAC, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
- INCONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ACOLFA, Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes.
- ANDEMOS, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
- FEDETRASCARGA, Federación de Transportadores de Carga
- ASONAVES, Asociación Nacional de Vehículos Automotores y Servicios.
- SENA, Servicio Nacional de Aprendizaje.
- CDA, Centros de Diagnóstico Automotor
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Combustibles.

5.4 Comportamiento del IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país.

Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

5.4.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Según divisiones de gasto					
Agosto 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales	
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

5.4.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Por principales subclases		
Agosto 2026		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

5.4.3 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

5.4.4 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

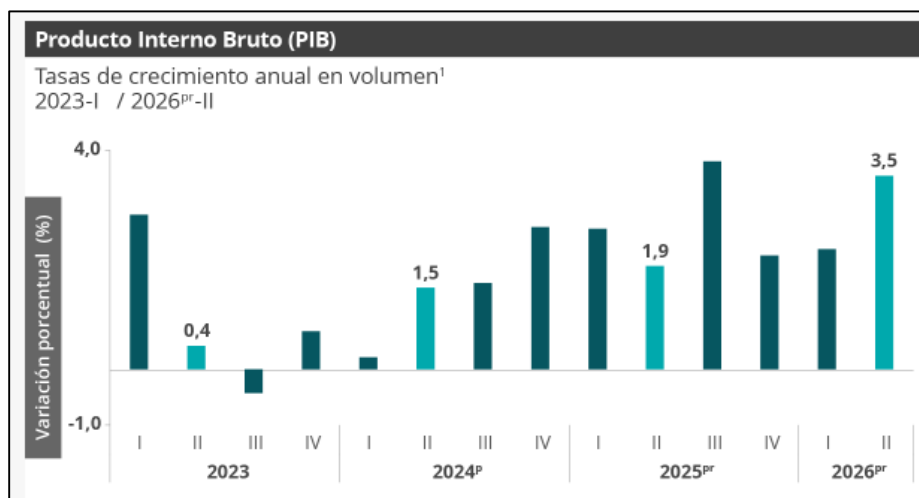
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

6. Producto Interno Bruto:

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE - PIB Información técnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

6.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

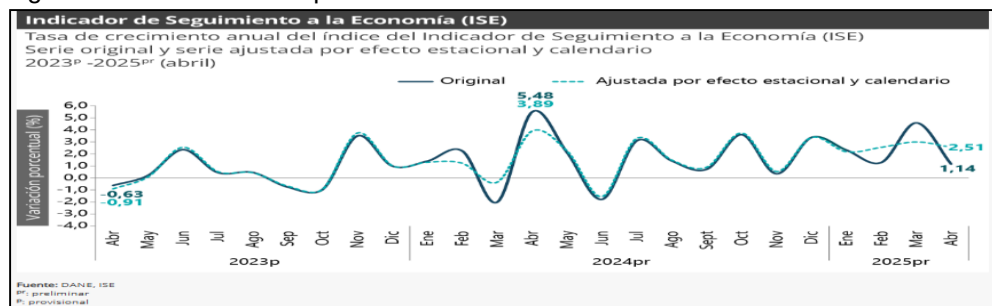
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

6.2 Indicador de la economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



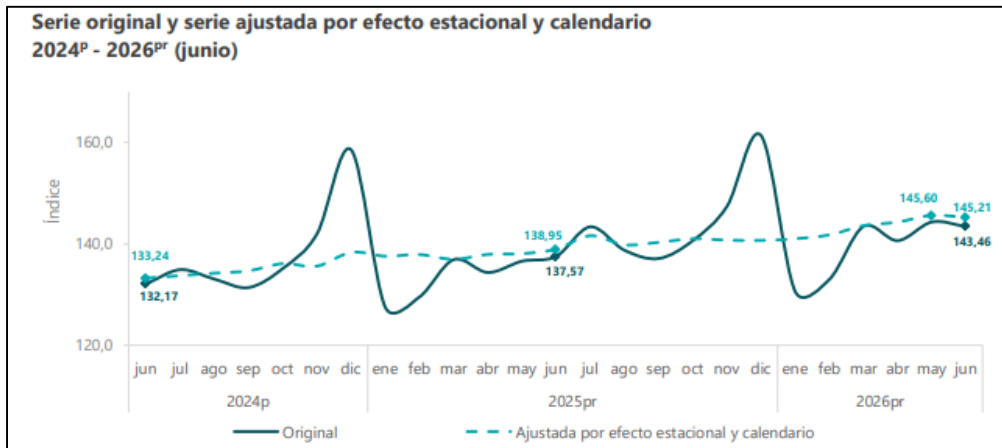
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025 (123,00).

6.2.1 Índice de actividades terciarias

Para el mes de junio de 2026, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025 (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025 (138,95).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

7 CONTEXTO TÉCNICO

El municipio de Barbosa Santander, ha determinado, a partir de un análisis previo de las necesidades institucionales, la necesidad de contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria pesada del municipio de Barbosa Santander.

Este análisis permite establecer las actividades y recursos requeridos para garantizar una ejecución eficiente del objeto contractual. En tal sentido, el presente estudio incluye una cuantificación preliminar que identifica las principales necesidades para la **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA POR MONTO AGOTABLE A TODO CARGO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"**.

La oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas de Barbosa Santander, ha determinado mediante análisis previo realizado a los vehículos y maquinaria que hacen parte del parque automotor a cargo del Municipio de Barbosa Santander, que los servicios requeridos para poner en funcionamiento los vehículos o maquinaria, requieren de un diagnóstico especializado, con el fin de establecer los ítems o actividades o elementos o servicios, es así que el presente estudio establece una cuantificación preliminar, en la que se determina el parque automotor del municipio así:

1	RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N
2	MOTONIVELADORA CAT120G
3	CARGADOR KOMATSU W200-1
4	VOLQUETA OSD 217

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

5	VOLQUETA OSD 218
6	VOLQUETA XXB 497
7	CAMPERO TOYOTA OSD 227
8	BUSETA CHEVROLET ODS 211

El cumplimiento de las actividades a realizar en la ejecución del contrato, se realizarán con base a lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas.

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
78180100	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria
78181500	Servicios de mantenimiento y Reparación de Vehículos
72154000	Servicios de mantenimiento de equipos y maquinaria pesada
81101600	Ingeniería Mecánica
26101700	Accesorios y componentes de maquinarias
25172500	Partes y accesorios para vehículos

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

8 TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El contrato por celebrarse corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO

9 PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ELEMENTOS O SERVICIOS NO PREVISTOS

Cuando la ENTIDAD requiera durante la ejecución del contrato de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente. El Supervisor realizará la verificación correspondiente y, en caso de ser adecuado, procederá con la aprobación de la información proporcionada.

Nota 1: Cualquier solicitud de ítems nuevos o no previstos que se requiera en la ejecución del contrato, deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad.

10 ANALISIS A DE LA OFERTA

En lo corrido del año 2020 y 2026, y según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de reparación de vehículos y en lo relacionado a los segmentos descritos anteriormente ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de

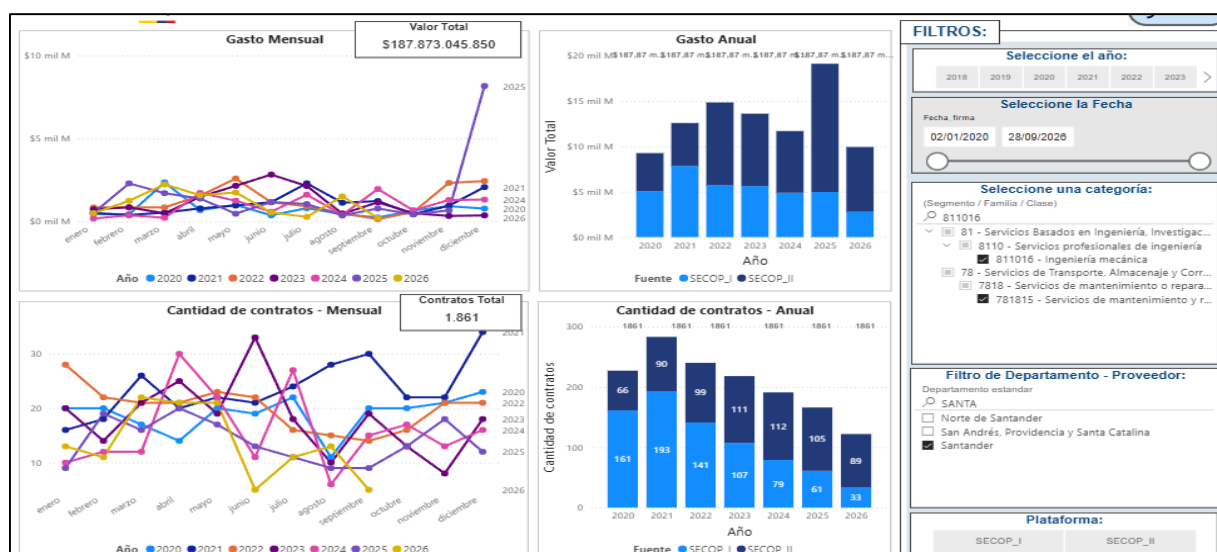
	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2026, se han registrado un total de 1.861 contratos en el sector de mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada que cumplen con el objeto de este contrato y distribuidos entre 290 proveedores.

Estos registros corresponden exclusivamente al Departamento de Santander y abarcan la categoría previamente mencionada. Asimismo, se destaca que durante el mes de diciembre del año 2025 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 8.1 Mil millones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2025 fue el de mayor valor en contrataciones anual, con un total aproximado de 15,0 Mil millones de pesos, asimismo, el año con mayor cantidad de contratos fue 2021, con un total de 283 contratos.

De acuerdo a la gráfica se observa que en el año 2025 en comparación al 2024, se obtuvo una mayor contratación en el sector mantenimiento de vehículos. Asimismo, se observa en la gráfica que para la presente vigencia hay una cantidad de contratos de aproximadamente 122.



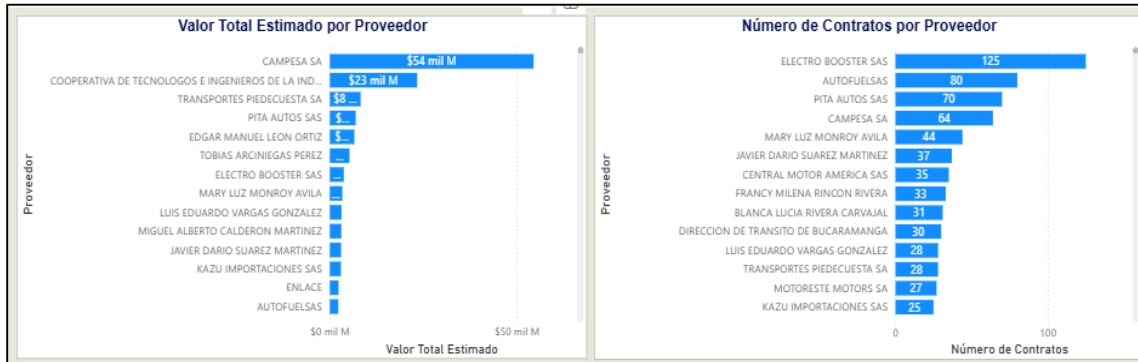
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

10.2 PROVEEDORES

Desde la vigencia del 2020, en el Departamento de Santander, se ha contado con un gran número de proveedores en el sector de mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada y las categorías mencionadas. Al analizar la información, se destaca a **CAMPESA S.A.**, como el principal en valor, con un promedio de contrato de aproximadamente 54 Mil millones de pesos. Además, en términos de la cantidad de contratos, sobresale **ELECTRO BOOSTER S.A.S.**, quien ha suscrito alrededor de 125 contratos.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Como se puede observar en la gráfica, además de estas empresas, existen otras personas y empresas que también podrían ofrecer servicios en el sector mantenimiento de vehículos, lo que demuestra una pluralidad de opciones en el mercado, en todo el departamento de Santander



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

10.3 COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Teniendo en cuenta que para el presente objeto contractual se abarcan los códigos 78181800 y 81101600, en la gráfica se puede observar que en relación a la vigencia 2025 y 2026, el clasificador de viene 7818 obtiene una mayor cantidad de contratos con un promedio de participación del 82,32%, equivalente a 1737 contratos y el clasificador 8110 con un 17,68% equivalente a 124 contratos para un total de 1861.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	153	\$16.376.981.440	8,72%	110	\$8.294.854.952	4,42%	1737	\$154.659.189.418
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	13	\$2.731.100.870	1,45%	12	\$1.635.880.643	0,87%	124	\$33.213.856.432
	Total	166	\$19.108.082.310	10,17%	122	\$9.930.715.595	5,29%	1861	\$187.873.045.850

Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

11 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

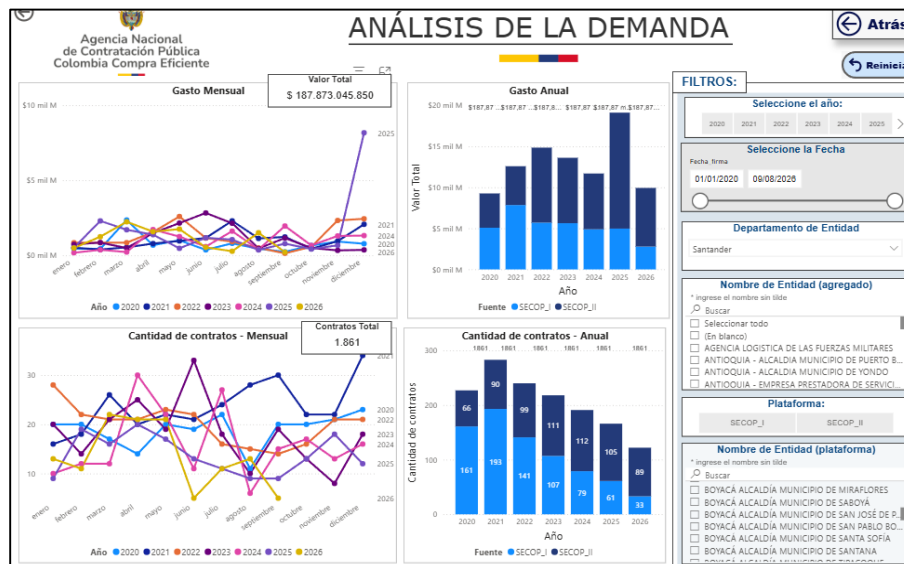
La Entidad, para este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales

En lo corrido del año 2026, y según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de reparación de vehículos y en lo relacionado a los segmentos descritos anteriormente ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 a 2026, se han registrado un total de 1.861 contratos en el sector de reparación y mantenimiento de vehículos que cumplen con el objeto de este contrato y por la modalidad de mínima cuantía, y selección abreviada de menor cuantía.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

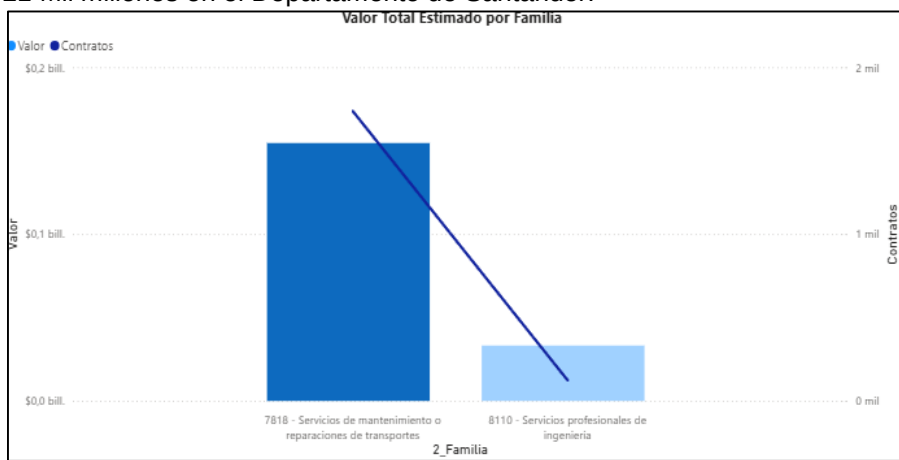
Estos registros corresponden exclusivamente al Departamento de Santander y abarcan la categoría previamente mencionada. Asimismo, se destaca que durante el mes de diciembre del año 2025 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 8.1 Mil millones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2025 fue el de mayor valor en contrataciones anual, con un total aproximado de 15,0 Mil millones de pesos, asimismo, el año con mayor cantidad de contratos fue 2021, con un total de 283 contratos.



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

11.2 VALOR ESTIMADO POR FAMILIA

Teniendo en cuenta las categorías para este presente proceso, se observa que el código 7818 – Servicios de mantenimiento o reparación de vehículos predomina para este presente proceso, lo cual corresponde con un valor ejecutado de 154,5 Mil millones y el código 8110 – Servicios profesionales de Ingeniería con un valor ejecutado de 33, 21 Mil millones en el Departamento de Santander.



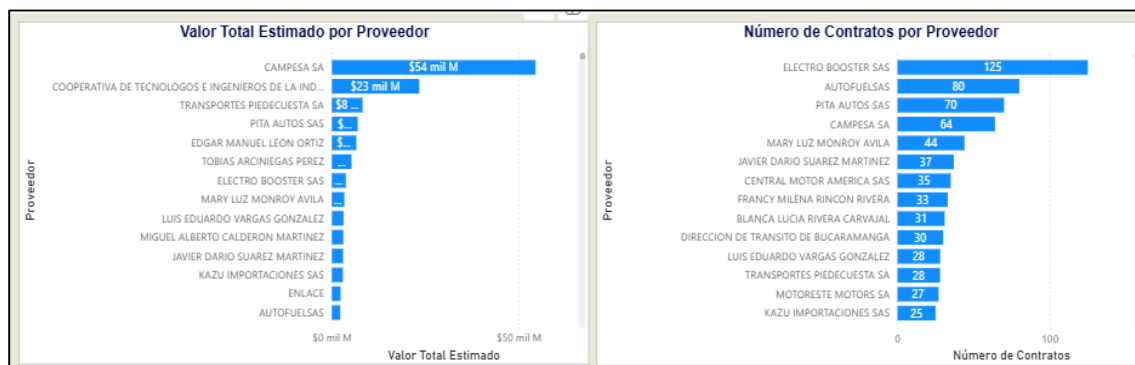
Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

11.3 PROVEEDORES

Desde la vigencia del 2020, en el Departamento de Santander, se ha contado con un gran número de proveedores en el sector de mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada y las categorías mencionadas. Al analizar la información, se destaca a **CAMPESA S.A.**, como el principal en valor, con un promedio de contrato de aproximadamente 54 Mil millones de pesos. Además, en términos de la cantidad de contratos, sobresale **ELECTRO BOOSTER S.A.S.**, quien ha suscrito alrededor de 125 contratos.

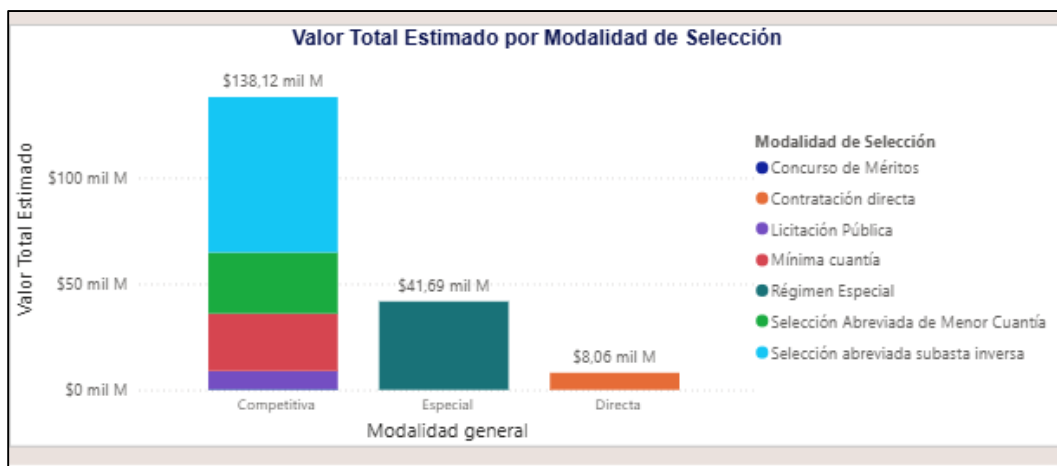
Como se puede observar en la gráfica, además de estas empresas, existen otras personas y empresas que también podrían ofrecer servicios en el sector mantenimiento de vehículos, lo que demuestra una pluralidad de opciones en el mercado, en todo el departamento de Santander



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

11.4 ANÁLISIS DE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

En la gráfica del valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** en el Departamento de Santander, es la que prevalece para ejecutar este tipo de procesos, con un valor promedio aproximado de 786,18 Mil millones de pesos. Sin embargo, esta modalidad sigue siendo utilizada para satisfacer las necesidades del municipio en relación al mantenimiento y reparación de vehículos.



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	



Para tal efecto, se consultó dentro del SECOP I Y SECOP II, ya que dicha página ofrece la posibilidad de consultar los documentos, especificaciones técnicas y las modalidades de contratación utilizadas, para procesos de contratación similares al proceso que se quiere adelantar.

Se realiza el análisis a procesos con características similares a las que se requiere contratar.

12 ANÁLISIS DE COMO SE ADQUIRIÓ SERVICIOS SIMILARES POR LA ENTIDAD.

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL																		
BSA-SAMC-01-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LOS CONTRATOS APORTADOS PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL DEBERÁN ACREDITARLA CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN RUP DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN TERCER NIVEL Y DEBEN ESTAR CLASIFICADOS EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS: EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBERÁ ACREDITAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, LA EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS Y/O LIQUIDADOS, PREVIO AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, <table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>78000000</td><td>78180000</td><td>78181500</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>81000000</td><td>81100000</td><td>81101600</td><td>Ingeniería mecánica</td></tr></table> CUYO OBJETO SEA O HAYA CONSISTIDO EN: ➤ MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA Y/O AMARILLA. NOTA 1: LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITARSE BAJO LA SIGUIENTE REGLA: <table><tr><th>NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA</th><th>VALOR MINIMO A CERTIFICAR (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>UN CONTRATO</td><td>75%</td></tr><tr><td>DE 1 HASTA 2 CONTRATOS</td><td>100%</td></tr></table>	Segmento	Familia	Clase	Nombre	78000000	78180000	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	81000000	81100000	81101600	Ingeniería mecánica	NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MINIMO A CERTIFICAR (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	UN CONTRATO	75%	DE 1 HASTA 2 CONTRATOS	100%	\$ 200.000.000,00
Segmento	Familia	Clase	Nombre																				
78000000	78180000	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																				
81000000	81100000	81101600	Ingeniería mecánica																				
NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MINIMO A CERTIFICAR (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)																						
UN CONTRATO	75%																						
DE 1 HASTA 2 CONTRATOS	100%																						

Fuente: Elaboración propia

13 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
M-SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE MONIQUIRA+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EXPERIENCIA GENERAL: EL PROPONENTE DEBERÁ SOPORTAR LA EXPERIENCIA GENERAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO UN (01) CONTRATO EJECUTADO Y TERMINADO Y/O LIQUIDADO SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CUYO OBJETO CORRESPONDA A MANTENIMIENTO Y/O ARREGLO DE: MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS Y QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL RUP, CUYO VALOR DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 70% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS SMMLV. LA EXPERIENCIA DEBERÁ ESTAR REPORTADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), EL CUAL DEBE ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA DEL CIERRE Y EN FIRME AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. PARA LOS EFECTOS DE	\$ 211.950.000,00

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

				VERIFICACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN EL CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA EL NÚMERO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN EL RUP. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EL PROPONENTE DEBERÁ SOPORTAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS Y LIQUIDADOS SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CUYO OBJETO CORRESPONDA A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS Y QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL RUP, CUYO VALOR SUMADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS SMMLV. EL CONTRATO CON EL CUAL SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO PUEDE SER EL MISMO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA GENERAL. UNO DE LOS CONTRATOS DEBE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS CÓDIGOS UNSPSC QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: <table><tr><td>22000000</td><td>22100000</td><td>22101800</td><td>Grúas de elevación</td></tr><tr><td>23000000</td><td>23240000</td><td>23242300</td><td>Tornos y centros de torneado</td></tr><tr><td>23000000</td><td>23240000</td><td>23242900</td><td>Máquinas para el corte de metales especializados o diversos.</td></tr><tr><td>23000000</td><td>23270000</td><td>23271500</td><td>Maquinaria de soldadura fuerte.</td></tr><tr><td>23000000</td><td>23270000</td><td>23271800</td><td>Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil</td></tr><tr><td>24000000</td><td>24100000</td><td>24101600</td><td>Equipos de izaje y accesorios</td></tr><tr><td>24000000</td><td>24100000</td><td>24102200</td><td>Herramientas para envasado.</td></tr><tr><td>26000000</td><td>26100000</td><td>26101100</td><td>Motores eléctricos de corriente alterna AC</td></tr><tr><td>26000000</td><td>26100000</td><td>26101400</td><td>Componentes de motores o generadores</td></tr><tr><td>26000000</td><td>26100000</td><td>26101900</td><td>Componentes de motor de combustión interna.</td></tr><tr><td>26000000</td><td>26110000</td><td>26111700</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr><tr><td>26000000</td><td>26110000</td><td>26112000</td><td>Piezas y accesorios de embrague</td></tr><tr><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121600</td><td>Cables eléctricos y accesorios</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27100000</td><td>27111700</td><td>Llaves inglesas y guías</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27110000</td><td>27112900</td><td>Herramientas dispensadoras</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27110000</td><td>27113200</td><td>Juegos de herramientas</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27120000</td><td>27121900</td><td>Pistones y cilindros hidráulicos</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27130000</td><td>27131500</td><td>Herramientas neumáticas</td></tr><tr><td>27000000</td><td>27140000</td><td>27141000</td><td>Herramientas de carrocería</td></tr></table>	22000000	22100000	22101800	Grúas de elevación	23000000	23240000	23242300	Tornos y centros de torneado	23000000	23240000	23242900	Máquinas para el corte de metales especializados o diversos.	23000000	23270000	23271500	Maquinaria de soldadura fuerte.	23000000	23270000	23271800	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	24000000	24100000	24101600	Equipos de izaje y accesorios	24000000	24100000	24102200	Herramientas para envasado.	26000000	26100000	26101100	Motores eléctricos de corriente alterna AC	26000000	26100000	26101400	Componentes de motores o generadores	26000000	26100000	26101900	Componentes de motor de combustión interna.	26000000	26110000	26111700	Baterías, pilas y accesorios	26000000	26110000	26112000	Piezas y accesorios de embrague	26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios	27000000	27100000	27111700	Llaves inglesas y guías	27000000	27110000	27112900	Herramientas dispensadoras	27000000	27110000	27113200	Juegos de herramientas	27000000	27120000	27121900	Pistones y cilindros hidráulicos	27000000	27130000	27131500	Herramientas neumáticas	27000000	27140000	27141000	Herramientas de carrocería	
22000000	22100000	22101800	Grúas de elevación																																																																														
23000000	23240000	23242300	Tornos y centros de torneado																																																																														
23000000	23240000	23242900	Máquinas para el corte de metales especializados o diversos.																																																																														
23000000	23270000	23271500	Maquinaria de soldadura fuerte.																																																																														
23000000	23270000	23271800	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil																																																																														
24000000	24100000	24101600	Equipos de izaje y accesorios																																																																														
24000000	24100000	24102200	Herramientas para envasado.																																																																														
26000000	26100000	26101100	Motores eléctricos de corriente alterna AC																																																																														
26000000	26100000	26101400	Componentes de motores o generadores																																																																														
26000000	26100000	26101900	Componentes de motor de combustión interna.																																																																														
26000000	26110000	26111700	Baterías, pilas y accesorios																																																																														
26000000	26110000	26112000	Piezas y accesorios de embrague																																																																														
26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios																																																																														
27000000	27100000	27111700	Llaves inglesas y guías																																																																														
27000000	27110000	27112900	Herramientas dispensadoras																																																																														
27000000	27110000	27113200	Juegos de herramientas																																																																														
27000000	27120000	27121900	Pistones y cilindros hidráulicos																																																																														
27000000	27130000	27131500	Herramientas neumáticas																																																																														
27000000	27140000	27141000	Herramientas de carrocería																																																																														
SAMC-039-BASPC17-2026	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PRESENTAR LA OFERTA DEBERÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO DE MÍNIMO UN (01) CONTRATO SUSCRITO Y EJECUTADO POR EL PROPONENTE CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUYO OBJETO SEA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y/O REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE LINEA AMARILLA Y CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERE EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV). NOTA: LOS CONTRATOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS EN EL RUP "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES", REGISTRADOS CON POR LO MENOS TRES (03) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC QUE SE RELACIONAN, HASTA EL TERCER NIVEL (SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE), LO CUAL INDICA QUE LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN EJECUTADOS Y LAS INSCRIPCIONES DEL MISMO EN FIRME.	\$ 193.086.856,00																																																																												

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

				<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>CÓDIGO</th></tr><tr><td>25000000</td><td>25170000</td><td>25173000</td><td>25173000</td><td>25173000</td></tr><tr><td>Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Sistema de tren de tracción</td><td>Buje de eje</td><td></td></tr><tr><td>26000000</td><td>26110000</td><td>26111000</td><td>26111000</td><td>26111000</td></tr><tr><td>Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de energía</td><td>Sistema y generadores y componentes de energía eléctrica</td><td>Componente de la tracción</td><td>Tubo de eje</td><td></td></tr><tr><td>27000000</td><td>27130000</td><td>27131000</td><td>27131000</td><td>27131000</td></tr><tr><td>Herramientas y maquinaria general</td><td>Maquinaria y equipos neumáticos</td><td>Accesorios de aire y conectores</td><td>Reguladores de aire</td><td></td></tr><tr><td>31000000</td><td>31410000</td><td>31411000</td><td>31411000</td><td>31411000</td></tr><tr><td>Componentes y suministros de manufactura</td><td>Sello</td><td>Sellos moldeados</td><td>Sellos moldeados de precisión</td><td></td></tr><tr><td>31000000</td><td>31170000</td><td>31171000</td><td>31171000</td><td>31171000</td></tr><tr><td>Componentes y suministros de manufactura</td><td>Rodamientos, cojinetes, ruedas y engrajes</td><td>Rodamiento</td><td>Rodamientos de rueda</td><td></td></tr><tr><td>38000000</td><td>38120000</td><td>38121000</td><td>38121000</td><td>38121000</td></tr><tr><td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos y electrónica</td><td>Equipos, suministros y componentes eléctricos</td><td>Equipo de transmisión y distribución eléctrica</td><td>Cableado de acero tipo cuadrado</td><td></td></tr><tr><td>40000000</td><td>40160000</td><td>40161000</td><td>40161000</td><td>40161000</td></tr><tr><td>Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento</td><td>Filtros y purificación industrial</td><td>Filtros</td><td>Filtros de aceite</td><td></td></tr><tr><td>40000000</td><td>40160000</td><td>40161000</td><td>40161000</td><td>40161000</td></tr><tr><td>Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento</td><td>Filtros y purificación industrial</td><td>Filtros</td><td>Filtros de aire</td><td></td></tr><tr><td>40000000</td><td>40160000</td><td>40161000</td><td>40161000</td><td>40161000</td></tr><tr><td>Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento</td><td>Filtros y purificación industrial</td><td>Filtros</td><td>Filtros de combustible</td><td></td></tr><tr><td>40000000</td><td>40160000</td><td>40161000</td><td>40161000</td><td>40161000</td></tr><tr><td>Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento</td><td>Filtros y purificación industrial</td><td>Filtros</td><td>Filtros de hidráulicos</td><td></td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	25000000	25170000	25173000	25173000	25173000	Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de tren de tracción	Buje de eje		26000000	26110000	26111000	26111000	26111000	Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de energía	Sistema y generadores y componentes de energía eléctrica	Componente de la tracción	Tubo de eje		27000000	27130000	27131000	27131000	27131000	Herramientas y maquinaria general	Maquinaria y equipos neumáticos	Accesorios de aire y conectores	Reguladores de aire		31000000	31410000	31411000	31411000	31411000	Componentes y suministros de manufactura	Sello	Sellos moldeados	Sellos moldeados de precisión		31000000	31170000	31171000	31171000	31171000	Componentes y suministros de manufactura	Rodamientos, cojinetes, ruedas y engrajes	Rodamiento	Rodamientos de rueda		38000000	38120000	38121000	38121000	38121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos y electrónica	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Cableado de acero tipo cuadrado		40000000	40160000	40161000	40161000	40161000	Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de aceite		40000000	40160000	40161000	40161000	40161000	Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de aire		40000000	40160000	40161000	40161000	40161000	Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de combustible		40000000	40160000	40161000	40161000	40161000	Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de hidráulicos		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO																																																																																																										
25000000	25170000	25173000	25173000	25173000																																																																																																										
Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de tren de tracción	Buje de eje																																																																																																											
26000000	26110000	26111000	26111000	26111000																																																																																																										
Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de energía	Sistema y generadores y componentes de energía eléctrica	Componente de la tracción	Tubo de eje																																																																																																											
27000000	27130000	27131000	27131000	27131000																																																																																																										
Herramientas y maquinaria general	Maquinaria y equipos neumáticos	Accesorios de aire y conectores	Reguladores de aire																																																																																																											
31000000	31410000	31411000	31411000	31411000																																																																																																										
Componentes y suministros de manufactura	Sello	Sellos moldeados	Sellos moldeados de precisión																																																																																																											
31000000	31170000	31171000	31171000	31171000																																																																																																										
Componentes y suministros de manufactura	Rodamientos, cojinetes, ruedas y engrajes	Rodamiento	Rodamientos de rueda																																																																																																											
38000000	38120000	38121000	38121000	38121000																																																																																																										
Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos y electrónica	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Cableado de acero tipo cuadrado																																																																																																											
40000000	40160000	40161000	40161000	40161000																																																																																																										
Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de aceite																																																																																																											
40000000	40160000	40161000	40161000	40161000																																																																																																										
Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de aire																																																																																																											
40000000	40160000	40161000	40161000	40161000																																																																																																										
Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de combustible																																																																																																											
40000000	40160000	40161000	40161000	40161000																																																																																																										
Componentes y Equipos para distribución y sistemas acondicionamiento	Filtros y purificación industrial	Filtros	Filtros de hidráulicos																																																																																																											
SAMC-2026-010	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	ALQUILER DE MAQUINARIA DESTINADA PARA EL MEJORAMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON "ALQUILER DE VEHÍCULO. EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA MEDIANTE UN (01) CONTRATO SUSCRITO CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CUYO OBJETO O ALCANCE ESTÉ RELACIONADO CON "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA. EL VALOR DEL CONTRATO APORTADO DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. CÓDIGO: 72 14 17 00	\$ 100.000.000,00																																																																																																									
003 - SAMC - 2026	MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, ASÍ COMO DE LOS BU	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PARA HABILITARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR HASTA DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO. LOS CONTRATOS ACREDITADOS DEBERÁN ENCONTRARSE RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA PESADA, PARQUE AUTOMOTOR, BUSES, EQUIPOS MECÁNICOS O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES ASOCIADOS A ESTE TIPO DE BIENES. ASÍ MISMO, LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁN ENCONTRARSE CLASIFICADOS EN POR LO MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC, HASTA EL TERCER NIVEL: <table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>78180100</td><td>Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria</td></tr><tr><td>25172500</td><td>Partes y accesorios para vehículos</td></tr><tr><td>26101700</td><td>Accesorios y componentes de maquinaria</td></tr><tr><td>72154000</td><td>Servicios de mantenimiento de equipos y maquinaria pesada</td></tr></table>	Código UNSPSC	Descripción	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78180100	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria	25172500	Partes y accesorios para vehículos	26101700	Accesorios y componentes de maquinaria	72154000	Servicios de mantenimiento de equipos y maquinaria pesada	\$ 189.000.000,00																																																																																													
Código UNSPSC	Descripción																																																																																																													
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																																																																																																													
78180100	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria																																																																																																													
25172500	Partes y accesorios para vehículos																																																																																																													
26101700	Accesorios y componentes de maquinaria																																																																																																													
72154000	Servicios de mantenimiento de equipos y maquinaria pesada																																																																																																													
MSIL-SAMC-017-2026	MUNICIPIO DE SILVANIA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR CON SU PROPUESTA EN MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, QUE CONSTEN EN EL RUP CONFORME A LA CLASIFICACIÓN UNSPSC PREVISTA EN ESTE DOCUMENTO, ACREDITANDO LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DEL UNSPSC REQUERIDO (GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE) QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:	\$ 235.000.000,00																																																																																																									

				<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>CLASE</th><th>FAMILIA</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>Preparados lubricantes</td></tr><tr><td>15</td><td>12</td><td>18</td><td>Maquinaria para trabajo de desmonte</td></tr><tr><td>22</td><td>10</td><td>17</td><td>Componentes de equipo pesado</td></tr><tr><td>25</td><td>17</td><td>17</td><td>Sistemas de frenado y componentes</td></tr><tr><td>25</td><td>17</td><td>20</td><td>Componentes de sistemas de suspensión</td></tr><tr><td>25</td><td>17</td><td>28</td><td>Sistemas y componentes hidráulicos</td></tr><tr><td>25</td><td>17</td><td>38</td><td>Sistemas de tren de transmisión</td></tr><tr><td>25</td><td>17</td><td>39</td><td>Componentes eléctricos</td></tr><tr><td>26</td><td>11</td><td>17</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr><tr><td>27</td><td>12</td><td>16</td><td>Pistones y cilindros hidráulicos</td></tr><tr><td>40</td><td>16</td><td>15</td><td>Filtros</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>18</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>45</td><td>Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado</td></tr><tr><td>78</td><td>10</td><td>18</td><td>Transporte de carga por carretera</td></tr><tr><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr></table>	SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	NOMBRE	15	12	15	Preparados lubricantes	15	12	18	Maquinaria para trabajo de desmonte	22	10	17	Componentes de equipo pesado	25	17	17	Sistemas de frenado y componentes	25	17	20	Componentes de sistemas de suspensión	25	17	28	Sistemas y componentes hidráulicos	25	17	38	Sistemas de tren de transmisión	25	17	39	Componentes eléctricos	26	11	17	Baterías, pilas y accesorios	27	12	16	Pistones y cilindros hidráulicos	40	16	15	Filtros	72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	72	15	45	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	78	10	18	Transporte de carga por carretera	78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	NOMBRE																																																																		
15	12	15	Preparados lubricantes																																																																		
15	12	18	Maquinaria para trabajo de desmonte																																																																		
22	10	17	Componentes de equipo pesado																																																																		
25	17	17	Sistemas de frenado y componentes																																																																		
25	17	20	Componentes de sistemas de suspensión																																																																		
25	17	28	Sistemas y componentes hidráulicos																																																																		
25	17	38	Sistemas de tren de transmisión																																																																		
25	17	39	Componentes eléctricos																																																																		
26	11	17	Baterías, pilas y accesorios																																																																		
27	12	16	Pistones y cilindros hidráulicos																																																																		
40	16	15	Filtros																																																																		
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas																																																																		
72	15	45	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado																																																																		
78	10	18	Transporte de carga por carretera																																																																		
78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																																																																		
OMAG-SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, ASIGNADOS A LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENT	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PARA ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA, LA ENTIDAD SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADO Y LIQUIDADO CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, ACREDITADOS MEDIANTE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN, CUYO OBJETO Y/O ALCANCE CORRESPONDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O MAQUINARIA PESADA Y/O BANCO O PARQUE DE MAQUINARIA; LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EXPRESADO EN SMMLV. EL CONTRATO DEBE CONTENER Y ACREDITAR ALGUNOS DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), DEMOSTRANDO ESTA CONDICIÓN MEDIANTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP Y LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	\$ 200.000.000,00																																																																

14 ANALISIS DE EXPERIENCIAS

Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer que existe varios procesos con objetos similares lo que indica de la alta existencia de este tipo de necesidades.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia por parte del proponente, persona natural o jurídica o plural deberán acreditarla con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel y deben estar clasificados en el siguiente código:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
25173900	Componentes eléctricos
26111700	Baterías, pilas y accesorios
26101700	Accesorios y componentes de motor
78180100	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria
78181500	Servicios de mantenimiento y Reparación de Vehículos
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
81101600	Ingeniería Mecánica

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados, previo al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o haya consistido en:

- SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA AMARILLA O PESADA
- O

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA AMARILLA O PESADA

Nota 1: La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditarse bajo la siguiente regla:

NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MINIMO A CERTIFICAR (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
UN CONTRATO	75%
DE 1 HASTA 2 CONTRATOS	100%

NOTA 2: CRITERIO DIFERENCIAL RESPECTO DE LA EXPERIENCIA

Como criterio diferencial en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, respecto de la experiencia, se establece que el PROPONENTE, sea persona natural o jurídica, podrá acreditar la experiencia en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados, previo al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, esta condición aplica exclusivamente para empresas que acrediten el emprendimiento de empresas de mujeres y/o Mipymes y cuyo objeto sea o haya consistido en:

- SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA AMARILLA O PESADA
O
- MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA AMARILLA O PESADA

NOTA 3: Para el caso de acreditación de experiencia mediante contratos que cuenten con actividades diferentes a las establecidas en la viñeta, únicamente será tenido en cuenta el valor correspondiente a la actividad principal relacionada en la experiencia requerida del presente proceso de contratación, por lo cual deberán presentarse los valores respectivos de las actividades desagregadas en el acta final o acta de liquidación o certificación expedida por el contratante.

NOTA 4: Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMMLV registrados en el RUP (Vigente y en Firma al cierre del proceso) y de acuerdo con el cumplimiento de la nota anterior, en el caso que aplique desagregación.

NOTA 5: El oferente deberá aportar la certificación o acta de terminación o acta de liquidación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

NOTA 6: Para la acreditación de la experiencia HABILITANTE, mediante contratos cuyo objeto o alcance contemplen actividades diferentes a las solicitadas como experiencia para este proceso, deberá relacionarse en el FORMATO – EXPERIENCIA HABILITANTE

15. ANÁLISIS CRITERIOS ADICIONALES

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	CRITERIOS ADICIONALES
BSA-SAMC-01-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ESPACIO LOCATIVO DE INSTALACIONES: CON EL FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO OPORTUNO, VERAZ Y EFICIENTE QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL ACORDES CON LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR. EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DONDE EJECUTARÁ LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA O VEHÍCULOS. ESTE TALLER DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y/O CONDICIONES: - ENCONTRARSE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER, LO CUAL SE DEMOSTRará CON EL REGISTRO MERCANTIL - ÁREA MÍNIMA DEL TALLER: 120 M2 - INSTALACIONES: CERRADAS Y CUBIERTAS - PARA ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE EL PROPONENTE DEBERÉ APORTAR: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FIRMADO POR PARTE DEL PROPONENTE (EN CASO NO SER PROPIETARIO ESTA CERTIFICACIÓN DEBE INCLUIR TAMBIÉN LA FIRMA DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE), QUE INCLUYA LA DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR Y EN LAS QUE SE OBSERVE CLARAMENTE SUS INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE O CUALQUIER OTRA FORMA QUE ACREDITE SU TITULARIDAD, EN DONDE SE VERIFIQUE QUE EL PROPONENTE ES EL PROPIETARIO DEL TALLER OFRECIDO; EN CASO DE NO SER PROPIETARIO, DEBERÁ APORTAR CONTRATO O CERTIFICACIÓN DE ARRENDAMIENTO O LEASING SOBRE EL INMUEBLE DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS EN ESTE MUNICIPIO, CUYA DURACIÓN SEA COMO MÍNIMO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL COMPETENTE Y CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO, EN DONDE CONSTE, QUE LA ZONA URBANA DONDE SE ENCUENTRA EL TALLER, SE ENCUENTRA HABILITADA PARA PRESTAR EL SERVICIO A CONTRATAR.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

M-SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE MONIQUEIRA+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUEIRÁ BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA: EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE MÍNIMO UN (1) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ) DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBE ESTAR UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONIQUEIRÁ, Y DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: 1). ELEVADOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 TONELADAS 2). ESCÁNER MULTI MARCAS 3). OSCILOSCOPIO PARA SEÑALES LABORATORIO PARA PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS 4). PUNTA LÓGICA ÚLTIMA TECNOLOGÍA 5). HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ. DE IGUAL MANERA, DEBERÁ ANEXAR CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL TALLER SI EL OFERENTE ES PROPIETARIO DE ESTE, EN CASO DE QUE ESTE EN CALIDAD DE ARRIENDO DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA VIGENCIA IGUAL O SUPERIOR AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LOS PROPONENTES DEBEN GARANTIZAR QUE NO REALIZARÁN REPARACIONES FUERA DEL TALLER, ES DECIR REPARACIONES EN VÍAS PÚBLICAS, ANDENES, ZONAS EXCLUSIVAS DE PARQUEO, ETC., LAS ÁREAS DE TRABAJO OFRECIDAS DEBERÁN ESTAR AL INTERIOR DEL TALLER (BAJO TECHO). EL SERVICIO SE PRESTARÁ SOLO EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA, EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ QUE NINGÚN VEHÍCULO SEA LLEVADO A OTRO TALLER, A MENOS QUE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO ESPECÍFICO Y QUE NO SE CUENTE CON LOS EQUIPOS PARA LLEVAR A CABO LA LABOR, PARA LO CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ZONAS DE TRABAJO: EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICACIÓN DONDE ACREDITE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ZONAS DE TRABAJO: UNA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES, FILTROS, LLANTAS, BATERÍAS, PASTILLAS Y BANDAS DE LOS FRENOS ETC.) ESTE LUGAR DEBE ENCONTRARSE LIMPIO, CLARO, SECO Y CON SUFICIENTE ESPACIO DE MANIOBRA PARA ALMACENAR ESTOS MATERIALES PELIGROSOS, UNA ZONA PARA ARREGLOS ELÉCTRICOS, UNA ZONA MECÁNICA DE PATIO. (FRENOS, SUSPENSIONES, MOTORES, UNA ZONA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, LAS ÁREAS DE MECÁNICA DE MOTORES, SINCRONIZACIÓN, SUSPENSIONES, FRENOS Y ELECTRICIDAD DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADAS, LOS PISOS DE LAS INSTALACIONES DEBEN SER EN CONCRETO, IMPERMEABILIZADO CON PINTURA EPÓXICA EN DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO.
SAMC-039-BASPC17-2026	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER PARA MANTENIMIENTO: NOTA 1: EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UNA SEDE FÍSICA DE ESTABLECIMIENTO, QUE PUEDE ESTAR UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA, CHIGORODÓ O APARTADÓ, ANTIOQUIA, ESTA PUEDE SER PROPIA O CONVENIO VIGENTE. NOTA 2: EN EL CASO DE CONVENIO O ACUERDO COMERCIAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE PERFECCIONADO, SUSCRITO POR LAS PARTES, EL CUAL SE DEBE APORTAR JUNTO CON LA OFERTA Y

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

				LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU CALIDAD PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA MAQUINARIA. ASÍ MISMO, DEBERÁ ALLEGAR CONSTANCIA FIRMADA ENTRE LAS PARTES DIRIGIDA A LA ENTIDAD, EN LAS QUE SE COMPROMETEN A GARANTIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA. NOTA 3: EL TALLER PARA EL MANTENIMIENTO DEBE ESTAR UBICADOS EN LA ZONA URBANA DE CADA MUNICIPIO, POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DE LA MAQUINARIA DE LÍNEA AMARILLA, NO SE ACEPTAN TALLERES OFERTADOS QUE ESTÉN UBICADOS EN ZONA RURAL. NOTA 4: DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR REALIZARÁ VISITA AL TALLER ACREDITADO. NOTA: EL REQUISITO ESTABLECIDO RESPECTO AL PISO DEL TALLER DEBE ENTENDERSE EN FUNCIÓN DE LAS CARGAS Y CONDICIONES OPERATIVAS PROPIAS DE ESTE TIPO DE EQUIPOS. EN CONSECUENCIA, PARA SOPORTAR ADECUADAMENTE LA MAQUINARIA DE LÍNEA AMARILLA, EL ÁREA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LOSA DE CONCRETO O CONCRETO RÍGIDO APTO PARA SOPORTAR CARGAS PESADAS, CON UNA RESISTENCIA COMPRENDIDA ENTRE CUATRO MIL (4.000) Y CINCO MIL (5.000) PSI.
SAMC-2026-010	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	ALQUILER DE MAQUINARIA DESTINADA PARA EL MEJORAMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	N.A
003 - SAMC - 2026	MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, ASÍ COMO DE LOS BU	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS: MEDIANTE EL CERTIFICADO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN APLIQUE, EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA HERRAMIENTA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO. SUMINISTRO DE REPUESTOS: MEDIANTE CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR LOS REPUESTOS REQUERIDOS, A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL DEBERÁ EVIDENCIAR COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL LA ACTIVIDAD ECONÓMICA G- 4530: COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MSIL-SAMC-017-2026	MUNICIPIO DE SILVANIA	UMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LOCALIZACIÓN: TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE ASISTENCIAS Y REACCIÓN PARA EL MUNICIPIO, SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEA INMEDIATO, DE BUENA CALIDAD, Y EN EL SITIO QUE SE PRESENTE EL REQUERIMIENTO (SEA RURAL O URBANO) Y CON UNA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO DE 24/7, PARA LO CUAL SE REQUIERE: LAS INSTALACIONES EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO REQUERIDO DEBEN ENCONTRARSE DENTRO EL PERÍMETRO URBANO DE SILVANIA Y/O MÁXIMO A 15 KM DE DISTANCIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA. 2. SE INDICARÁ EN FORMA CLARA LA DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TALLER SOPORTADO CON EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y USO DE SUELO C3 DONDE SE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES EL PROPIETARIO DEL TALLER Y/O BODEGA PARA PARQUE AUTOMOTOR QUE CERTIFIQUE UN ÁREA MÍNIMA DE TRABAJO DE 1100 M2 Y CON UN ÁREA BAJO TECHO CONSTRUIDA MÍNIMA DE 800 MTS, DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO C3 EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE SE PRESTARÁ DIRECTAMENTE EL SERVICIO, CUYAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES OBJETO DEL CONTRATO, DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL, ESTO SE DEBE AL TAMAÑO Y LA CANTIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. 3. SI EL

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

				CONTRATISTA SE VE EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR DE SITIOS DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. 4. DEBERÁ CONTAR CON PUNTO DE ATENCIÓN PROPIO Y/O CONTRATADO DE ARRENDAMIENTO Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN VIGENTE DEMOSTRABLE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO NO MAYOR A 15KM DE DISTANCIA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA IGUALMENTE DEBE GARANTIZAR EL ÁREA DE SERVICIO QUE CUENTE CON LOS EQUIPOS QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO REQUERIDO 5. DEBE GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, Y SÁBADOS DE 7 AM A 2 PM, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN FALLAS TÉCNICAS, PARA LOS HORARIOS FUERA DEL ESPECIFICADO PREVIAMENTE SE DEBE CONTAR CON LA ASISTENCIA DE CARRO TALLER SI SE REQUIERE LA REPARACIÓN INMEDIATA, ES DECIR, 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. 6. EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR UN PLANO DETALLADO DEL ÁREA DEL TALLER, DONDE SE EVIDENCIE 8 PUESTOS DE TRABAJO PARA VEHÍCULO PESADO Y 5 PUESTOS DE TRABAJO PARA VEHÍCULO LIVIANO..														
OMAG-SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, ASIGNADOS A LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENT	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ÁREA DE TRABAJO: PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEÑALADAS EN LOS LITERALES A A F DEL PRESENTE ACÁPITE, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN (FORMATO DE LIBRE ELECCIÓN) SUSCRITA POR: • EL REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA; • EL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE PLURAL, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; O • EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, SEGÚN CORRESPONDA. <table><tr><th colspan="2">Características y Condiciones de la Infraestructura física.</th></tr><tr><td>A</td><td>El establecimiento debe contar con área de recepción, sala de espera, almacén de repuestos y con un área mínima de taller de 500 m2 o más, esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor de la entidad.</td></tr><tr><td>B</td><td>El establecimiento debe contar con un área operativa que permita contar con mínimo cuatro (4) puestos de trabajo para vehículos pesados, cinco (5) puestos de trabajo para vehículos livianos. El taller deberá contar con una entrada mínima de 3.00 metros de altura y 3.00 metros de ancho que garanticen el correcto ingreso de los vehículos pesados y maquinaria amarilla. Esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor objeto del servicio y que es posible que de manera concomitante existan varios servicios, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.</td></tr><tr><td>C</td><td>Prestar el servicio de guía durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana.</td></tr><tr><td>D</td><td>El taller deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las veinticuatro (24) horas del día, guardado del archivo físico de mínimo veinte (20) días calendario.</td></tr><tr><td>E</td><td>El taller deberá contar con el personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.</td></tr><tr><td>F</td><td>El taller deberá disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos) para la realización del mantenimiento y suministro de los repuestos (incluidas faldas) y las partes necesarias en el lugar que se indique.</td></tr></table>	Características y Condiciones de la Infraestructura física.		A	El establecimiento debe contar con área de recepción, sala de espera, almacén de repuestos y con un área mínima de taller de 500 m2 o más, esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor de la entidad.	B	El establecimiento debe contar con un área operativa que permita contar con mínimo cuatro (4) puestos de trabajo para vehículos pesados, cinco (5) puestos de trabajo para vehículos livianos. El taller deberá contar con una entrada mínima de 3.00 metros de altura y 3.00 metros de ancho que garanticen el correcto ingreso de los vehículos pesados y maquinaria amarilla. Esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor objeto del servicio y que es posible que de manera concomitante existan varios servicios, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.	C	Prestar el servicio de guía durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana.	D	El taller deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las veinticuatro (24) horas del día, guardado del archivo físico de mínimo veinte (20) días calendario.	E	El taller deberá contar con el personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	F	El taller deberá disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos) para la realización del mantenimiento y suministro de los repuestos (incluidas faldas) y las partes necesarias en el lugar que se indique.
Características y Condiciones de la Infraestructura física.																		
A	El establecimiento debe contar con área de recepción, sala de espera, almacén de repuestos y con un área mínima de taller de 500 m2 o más, esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor de la entidad.																	
B	El establecimiento debe contar con un área operativa que permita contar con mínimo cuatro (4) puestos de trabajo para vehículos pesados, cinco (5) puestos de trabajo para vehículos livianos. El taller deberá contar con una entrada mínima de 3.00 metros de altura y 3.00 metros de ancho que garanticen el correcto ingreso de los vehículos pesados y maquinaria amarilla. Esto teniendo en cuenta la cantidad y tamaño del equipo automotor objeto del servicio y que es posible que de manera concomitante existan varios servicios, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.																	
C	Prestar el servicio de guía durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana.																	
D	El taller deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las veinticuatro (24) horas del día, guardado del archivo físico de mínimo veinte (20) días calendario.																	
E	El taller deberá contar con el personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.																	
F	El taller deberá disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos) para la realización del mantenimiento y suministro de los repuestos (incluidas faldas) y las partes necesarias en el lugar que se indique.																	

15.1 ANÁLIS CRITERIOS ADICIONALES

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se evidencia que, en varios de los procesos consultados y analizados en SECOP II, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, las entidades han establecido, como criterios técnicos adicionales, condiciones específicas relacionadas con la ubicación, infraestructura y disponibilidad de espacios adecuados para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

Entre estas condiciones se destacan la disponibilidad de talleres cercanos, áreas de trabajo específicas y espacios que cuenten con las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo las necesidades de la entidad y con el fin de garantizar un servicio oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la ENTIDAD, que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad industrial y salud ocupacional acordes con los servicios y trabajos a realizar. el proponente

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad de un establecimiento comercial, donde ejecutará las labores de mantenimiento y/o reparación de la maquinaria o vehículos.

Este taller debe contar con los siguientes requisitos y/o condiciones:

- Encontrarse dentro de la jurisdicción urbana del municipio de Barbosa, Santander, lo cual se demostrará con el registro mercantil
- Área Mínima del taller: 120 m2
- Instalaciones: Cerradas y cubiertas

Para acreditar la disponibilidad del inmueble el proponente deberá aportar:

- Certificado de disponibilidad firmado por parte del proponente (en caso no ser propietario esta certificación debe incluir también la firma del propietario del inmueble), que incluya la dirección, teléfonos y fotografías del lugar y en las que se observe claramente sus instalaciones, equipos y herramientas.
- El proponente deberá aportar Certificado de Libertad y Tradición del inmueble o cualquier otra forma que acredite su titularidad, en donde se verifique que el proponente es el propietario del taller ofrecido; en caso de no ser propietario, deberá aportar contrato o certificación de arrendamiento o leasing sobre el inmueble donde prestará los servicios en este municipio, cuya duración sea como mínimo el término de ejecución del contrato
- El proponente deberá presentar certificación de bomberos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del establecimiento.

La Administración Municipal a través del comité evaluador se reserva el derecho de realizar visita al sitio para la respectiva inspección ocular.

NOTA 1: En todo caso, para efectos de transporte al taller o espacio locativo, será a costo y responsabilidad del contratista.

NOTA 2: Se requiere que el taller sea en el municipio de Barbosa Santander para efectos que no genere costos adicionales en el transporte de los vehículos o maquinaria, y que no se generen demoras adicionales por encontrarse a larga distancia el taller.

16. PERSONAL HABILITANTE

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	PERSONAL HABILITANTE										
BSA-SAMC-01-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LA ENTIDAD REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL MÍNIMO COMO REQUISITO HABILITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>TÍTULO DE PREGRADO O TECNOLOGÍA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COORDINADOR DE MANTENIMIENTO</td><td>1</td><td>Ingeniero Mecánico y/o Tecnólogo o Técnico en Mantenimiento de Automotores</td><td>Experiencia mínima de 5 años, contados a partir de la obtención del título profesional o técnico o tecnólogo</td><td>Acreditar experiencia específica en 2 contratos como DIRECTOR O COORDINADOR DE MANTENIMIENTO en contratos de mantenimiento o reparación de vehículos o maquinaria pesada. Acreditar un valor mínimo apurado del 50% del presupuesto oficial del presente proceso; esta condición, se podrá acreditar con la sumatoria de los 2 contratos apurados.</td></tr> </tbody> </table>	CARGO	CANTIDAD	TÍTULO DE PREGRADO O TECNOLOGÍA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	Ingeniero Mecánico y/o Tecnólogo o Técnico en Mantenimiento de Automotores	Experiencia mínima de 5 años, contados a partir de la obtención del título profesional o técnico o tecnólogo	Acreditar experiencia específica en 2 contratos como DIRECTOR O COORDINADOR DE MANTENIMIENTO en contratos de mantenimiento o reparación de vehículos o maquinaria pesada. Acreditar un valor mínimo apurado del 50% del presupuesto oficial del presente proceso; esta condición, se podrá acreditar con la sumatoria de los 2 contratos apurados.
CARGO	CANTIDAD	TÍTULO DE PREGRADO O TECNOLOGÍA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	Ingeniero Mecánico y/o Tecnólogo o Técnico en Mantenimiento de Automotores	Experiencia mínima de 5 años, contados a partir de la obtención del título profesional o técnico o tecnólogo	Acreditar experiencia específica en 2 contratos como DIRECTOR O COORDINADOR DE MANTENIMIENTO en contratos de mantenimiento o reparación de vehículos o maquinaria pesada. Acreditar un valor mínimo apurado del 50% del presupuesto oficial del presente proceso; esta condición, se podrá acreditar con la sumatoria de los 2 contratos apurados.										

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

M-SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE MONQUIRA+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE MONIKIRÁ BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LA ENTIDAD REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL MÍNIMO COMO REQUISITO HABILITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: <table><thead><tr><th>PERSONAL</th><th>CANTIDAD MÍNIMA</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingeniero mecánico</td><td>1</td><td>Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico, con conocimientos en sistemas automáticos y eléctricos.</td><td>Más de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td></tr></tbody></table> DOCUMENTOS REQUERIDOS: La hoja de vida que presente el proponente debe contener: - Copia de la cédula de ciudadanía - Carta de compromiso. - Copia de tarjeta profesional - Copia del certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente (COPNIA). - Certificaciones debidamente firmadas, que soporten la experiencia solicitada.	PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA	Ingeniero mecánico	1	Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico, con conocimientos en sistemas automáticos y eléctricos.	Más de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.				
PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA													
Ingeniero mecánico	1	Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico, con conocimientos en sistemas automáticos y eléctricos.	Más de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.													
SAMC-039-BASPC17-2026	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 17 CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL PROFESIONAL: • 02 (DOS) TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA DIESEL Y/O ELECTRÓNICO, Y/O AFINES. CON EXPERIENCIA MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO COMO TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL DIPLOMA DE GRADO EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AVALADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 01 (UN) AUXILIAR EN MECANICA DIESEL: CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 1 AÑO, PARA LO CUAL DEBE APORTAR COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, COPIA LEGIBLE DE CONTRATOS O CERTIFICACIONES, HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y SUSCRITA, FOTOCOPIA DEL DIPLOMA O FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO. DONDE SE EVIDENCIA LOS CURSOS RELACIONADOS EN MECANICA DIESEL. NOTA 1: ASIMISMO DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE CADA TÉCNICO Y/O PROFESIONAL 2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EDUCACIÓN FORMAL O NO FORMAL (PROFESIONAL, TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO) POR ENTIDADES ACREDITADAS COMO UNIVERSIDADES Y/O EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) O SIMILARES, EN LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES. 3. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE (CUANDO APLIQUE). 4. CARTA DE COMPROMISO O DISPONIBILIDAD EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. 5. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA. 6. HOJA DE VIDA. NOTA 2: UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA SÓLO PODRÁ CAMBIAR AL PERSONAL OFERTADO PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", DE CUALQUIER FORMA, EL REEMPLAZO DEBERÁ TENER LA MISMA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA INICIAL Y/O PERSONAL PRESENTADO EN LA OFERTA.												
SAMC-2026-010	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	ALQUILER DE MAQUINARIA DESTINADA PARA EL MEJORAMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	N.A.												
003 - SAMC - 2026	MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, ASÍ COMO DE LOS BU	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	RECURSO HUMANO MÍNIMO: PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PARTE DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL FUTURO CONTRATO, COMO DEL PROYECTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERFILES PROFESIONALES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: <table><thead><tr><th>PERSONAL CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mecánico Principal (1)</td><td>Ingeniero Mecánico, Mecánico o profesional afín</td><td>Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición del título profesional</td><td>Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, maquinaria amarilla, maquinaria pesada, parque automotor o equipos mecánicos</td></tr><tr><td>Mecánico Auxiliar (2)</td><td>Técnico o Tecnólogo en mantenimiento mecánico Diesel, automotriz o áreas afines</td><td>Experiencia mínima de sesenta (60) meses contados a partir de la expedición del título</td><td>Acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla, maquinaria pesada, vehículos o equipos mecánicos, mínima de (5) años.</td></tr></tbody></table>	PERSONAL CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Mecánico Principal (1)	Ingeniero Mecánico, Mecánico o profesional afín	Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición del título profesional	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, maquinaria amarilla, maquinaria pesada, parque automotor o equipos mecánicos	Mecánico Auxiliar (2)	Técnico o Tecnólogo en mantenimiento mecánico Diesel, automotriz o áreas afines	Experiencia mínima de sesenta (60) meses contados a partir de la expedición del título	Acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla, maquinaria pesada, vehículos o equipos mecánicos, mínima de (5) años.
PERSONAL CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA													
Mecánico Principal (1)	Ingeniero Mecánico, Mecánico o profesional afín	Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición del título profesional	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, maquinaria amarilla, maquinaria pesada, parque automotor o equipos mecánicos													
Mecánico Auxiliar (2)	Técnico o Tecnólogo en mantenimiento mecánico Diesel, automotriz o áreas afines	Experiencia mínima de sesenta (60) meses contados a partir de la expedición del título	Acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla, maquinaria pesada, vehículos o equipos mecánicos, mínima de (5) años.													
MSIL-SAMC-017-2026	MUNICIPIO DE SILVANIA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL														

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

		MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SE PODRÁN CONTRATAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PERO SE DEBE GARANTIZAR COMO MÍNIMO, EL PERSONAL PROFESIONAL CON LA DEDICACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN PARA QUE LA PROPUESTA SEA ADMISIBLE:																									
				<table><tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>CARGO</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>Jefe de Taller</td><td>Profesional en ingeniería mecánica, ingeniero electromecánico o ingeniero automotriz.</td><td>Con experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta, como jefe de taller.</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>Técnico mecánico</td><td>Mónico o tecnólogo en mecánica automotriz</td><td>Con experiencia mínima de 9 meses contado a partir de la expedición del acta o diploma de grado como técnico o tecnólogo en mecánica</td></tr><tr><td>4</td><td>1</td><td>Almeador y Balanceador</td><td>N/A</td><td>Con experiencia mínima de dos (02) años de experiencia certificada como Almeador y Balanceador.</td></tr><tr><td>5</td><td>2</td><td>Auxiliar de mecánica</td><td>N/A</td><td>Con experiencia mínima de un (01) año de experiencia certificada como Auxiliar de mecánica</td></tr></table>	ITEM	CANTIDAD	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	1	1	Jefe de Taller	Profesional en ingeniería mecánica, ingeniero electromecánico o ingeniero automotriz.	Con experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta, como jefe de taller.	2	1	Técnico mecánico	Mónico o tecnólogo en mecánica automotriz	Con experiencia mínima de 9 meses contado a partir de la expedición del acta o diploma de grado como técnico o tecnólogo en mecánica	4	1	Almeador y Balanceador	N/A	Con experiencia mínima de dos (02) años de experiencia certificada como Almeador y Balanceador.	5	2	Auxiliar de mecánica	N/A	Con experiencia mínima de un (01) año de experiencia certificada como Auxiliar de mecánica
ITEM	CANTIDAD	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA																									
1	1	Jefe de Taller	Profesional en ingeniería mecánica, ingeniero electromecánico o ingeniero automotriz.	Con experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta, como jefe de taller.																									
2	1	Técnico mecánico	Mónico o tecnólogo en mecánica automotriz	Con experiencia mínima de 9 meses contado a partir de la expedición del acta o diploma de grado como técnico o tecnólogo en mecánica																									
4	1	Almeador y Balanceador	N/A	Con experiencia mínima de dos (02) años de experiencia certificada como Almeador y Balanceador.																									
5	2	Auxiliar de mecánica	N/A	Con experiencia mínima de un (01) año de experiencia certificada como Auxiliar de mecánica																									
OMAG-SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, ASIGNADOS A LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PERSONAL MINIMO REQUERIDO:																									
				<table><tr><th>ITEM</th><th>ROL</th><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Es responsable de planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada asignación de recursos y la calidad en la prestación del servicio. Dirige el personal técnico, realiza seguimiento a los índices de trabajo, apoya la gestión de diagnósticos y asegura el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad. Al mismo, elabora informes de gestión, controla avances y contribuye a la optimización de los procesos operativos asociados al mantenimiento.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Educación y formación: Profesional en el área de ingeniería (mecánica, industrial, electromecánica, mecánica o afines). Debe contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando aplique. Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional. Experiencia Específica: Mínimo Un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con: -Coordinación, supervisión o ejecución de proyectos técnicos, industriales o de mantenimiento, o -Dirección o apoyo en la gestión operativa de equipos, recursos y personal técnico, o -Ejecución o supervisión de actividades técnicas en sectores industriales, mecánicos, electromecánicos o afines. Será válida la experiencia en cargos como coordinador de mantenimiento, supervisor técnico, ingeniero de mantenimiento, líder de proyectos, residente técnico o roles afines, siempre que las funciones estén asociadas a la planeación, seguimiento y control de actividades técnicas y operativas.</td></tr><tr><td>2</td><td>Jefe de Taller</td><td>1</td><td>Es responsable de supervisar las actividades operativas y técnicas del taller, asegurando el correcto mantenimiento y reparación de vehículos o equipos. Organiza y dirige el trabajo del personal técnico, asignando tareas conforme a las órdenes de servicio y prioridades operativas, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y los estándares de calidad, seguridad industrial y eficiencia en la prestación del servicio. Realiza seguimiento permanente a los diagnósticos, intervenciones y tiempos de ejecución, validando la correcta aplicación de procedimientos técnicos y el uso adecuado de herramientas, equipos e insumos. Controla el inventario de repuestos y materiales, optimizando su utilización y evitando desperdicios o demoras en la operación. Supervisa la elaboración de informes técnicos, órdenes de trabajo y registros de mantenimiento, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Al mismo, propone acciones de mejora continua orientadas a optimizar los procesos del taller, reducir tiempos de respuesta y mejorar la disponibilidad operativa de los equipos. Adicionalmente, articula la operación del taller con el coordinador del contrato y la supervisión designada por la Entidad, asegurando la atención oportuna de los requerimientos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Educación y Formación: Formación como Técnico o Tecnólogo en mantenimientos de motores Diesel y/o Gasolina y/o Gas y/o áreas afines, acreditada por una institución que cumplan con los requisitos del ministerio de Educación. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en mantenimiento, reparación, diagnóstico o supervisión de vehículos automotores o maquinaria pesada. Se aceptará experiencia en talleres automotores, centros de servicio, empresas de transporte, concesionarios o talleres de maquinaria amarilla, en cargos como jefe de taller, coordinador, supervisor, técnico líder o mecánico.</td></tr><tr><td>3</td><td>Mecánico</td><td>1</td><td>Es responsable de realizar diagnósticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos y maquinaria, garantizando su adecuado funcionamiento. Ejecuta reparaciones en motores, frenos, suspensión, transmisión y sistemas de combustible, utilizando herramientas y equipos especializados. Verifica las intervenciones mediante pruebas funcionales y cumple con las normas de seguridad. Registra las actividades realizadas en órdenes de trabajo y reporta oportunamente novedades al jefe de taller. Educación y formación: Formación académica, técnica, tecnológica, cursos, capacitaciones o certificaciones relacionadas con mecánica automotriz, mecánica diesel, mantenimiento de maquinaria, electromecánica, sistemas automotores, mantenimiento de motores,</td></tr></table>	ITEM	ROL	CANTIDAD	PERFIL	1	Coordinador	1	Es responsable de planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada asignación de recursos y la calidad en la prestación del servicio. Dirige el personal técnico, realiza seguimiento a los índices de trabajo, apoya la gestión de diagnósticos y asegura el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad. Al mismo, elabora informes de gestión, controla avances y contribuye a la optimización de los procesos operativos asociados al mantenimiento.				Educación y formación: Profesional en el área de ingeniería (mecánica, industrial, electromecánica, mecánica o afines). Debe contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando aplique. Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional. Experiencia Específica: Mínimo Un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con: -Coordinación, supervisión o ejecución de proyectos técnicos, industriales o de mantenimiento, o -Dirección o apoyo en la gestión operativa de equipos, recursos y personal técnico, o -Ejecución o supervisión de actividades técnicas en sectores industriales, mecánicos, electromecánicos o afines. Será válida la experiencia en cargos como coordinador de mantenimiento, supervisor técnico, ingeniero de mantenimiento, líder de proyectos, residente técnico o roles afines, siempre que las funciones estén asociadas a la planeación, seguimiento y control de actividades técnicas y operativas.	2	Jefe de Taller	1	Es responsable de supervisar las actividades operativas y técnicas del taller, asegurando el correcto mantenimiento y reparación de vehículos o equipos. Organiza y dirige el trabajo del personal técnico, asignando tareas conforme a las órdenes de servicio y prioridades operativas, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y los estándares de calidad, seguridad industrial y eficiencia en la prestación del servicio. Realiza seguimiento permanente a los diagnósticos, intervenciones y tiempos de ejecución, validando la correcta aplicación de procedimientos técnicos y el uso adecuado de herramientas, equipos e insumos. Controla el inventario de repuestos y materiales, optimizando su utilización y evitando desperdicios o demoras en la operación. Supervisa la elaboración de informes técnicos, órdenes de trabajo y registros de mantenimiento, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Al mismo, propone acciones de mejora continua orientadas a optimizar los procesos del taller, reducir tiempos de respuesta y mejorar la disponibilidad operativa de los equipos. Adicionalmente, articula la operación del taller con el coordinador del contrato y la supervisión designada por la Entidad, asegurando la atención oportuna de los requerimientos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Educación y Formación: Formación como Técnico o Tecnólogo en mantenimientos de motores Diesel y/o Gasolina y/o Gas y/o áreas afines, acreditada por una institución que cumplan con los requisitos del ministerio de Educación. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en mantenimiento, reparación, diagnóstico o supervisión de vehículos automotores o maquinaria pesada. Se aceptará experiencia en talleres automotores, centros de servicio, empresas de transporte, concesionarios o talleres de maquinaria amarilla, en cargos como jefe de taller, coordinador, supervisor, técnico líder o mecánico.	3	Mecánico	1	Es responsable de realizar diagnósticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos y maquinaria, garantizando su adecuado funcionamiento. Ejecuta reparaciones en motores, frenos, suspensión, transmisión y sistemas de combustible, utilizando herramientas y equipos especializados. Verifica las intervenciones mediante pruebas funcionales y cumple con las normas de seguridad. Registra las actividades realizadas en órdenes de trabajo y reporta oportunamente novedades al jefe de taller. Educación y formación: Formación académica, técnica, tecnológica, cursos, capacitaciones o certificaciones relacionadas con mecánica automotriz, mecánica diesel, mantenimiento de maquinaria, electromecánica, sistemas automotores, mantenimiento de motores,					
ITEM	ROL	CANTIDAD	PERFIL																										
1	Coordinador	1	Es responsable de planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada asignación de recursos y la calidad en la prestación del servicio. Dirige el personal técnico, realiza seguimiento a los índices de trabajo, apoya la gestión de diagnósticos y asegura el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad. Al mismo, elabora informes de gestión, controla avances y contribuye a la optimización de los procesos operativos asociados al mantenimiento.																										
			Educación y formación: Profesional en el área de ingeniería (mecánica, industrial, electromecánica, mecánica o afines). Debe contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando aplique. Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional. Experiencia Específica: Mínimo Un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con: -Coordinación, supervisión o ejecución de proyectos técnicos, industriales o de mantenimiento, o -Dirección o apoyo en la gestión operativa de equipos, recursos y personal técnico, o -Ejecución o supervisión de actividades técnicas en sectores industriales, mecánicos, electromecánicos o afines. Será válida la experiencia en cargos como coordinador de mantenimiento, supervisor técnico, ingeniero de mantenimiento, líder de proyectos, residente técnico o roles afines, siempre que las funciones estén asociadas a la planeación, seguimiento y control de actividades técnicas y operativas.																										
2	Jefe de Taller	1	Es responsable de supervisar las actividades operativas y técnicas del taller, asegurando el correcto mantenimiento y reparación de vehículos o equipos. Organiza y dirige el trabajo del personal técnico, asignando tareas conforme a las órdenes de servicio y prioridades operativas, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y los estándares de calidad, seguridad industrial y eficiencia en la prestación del servicio. Realiza seguimiento permanente a los diagnósticos, intervenciones y tiempos de ejecución, validando la correcta aplicación de procedimientos técnicos y el uso adecuado de herramientas, equipos e insumos. Controla el inventario de repuestos y materiales, optimizando su utilización y evitando desperdicios o demoras en la operación. Supervisa la elaboración de informes técnicos, órdenes de trabajo y registros de mantenimiento, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Al mismo, propone acciones de mejora continua orientadas a optimizar los procesos del taller, reducir tiempos de respuesta y mejorar la disponibilidad operativa de los equipos. Adicionalmente, articula la operación del taller con el coordinador del contrato y la supervisión designada por la Entidad, asegurando la atención oportuna de los requerimientos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Educación y Formación: Formación como Técnico o Tecnólogo en mantenimientos de motores Diesel y/o Gasolina y/o Gas y/o áreas afines, acreditada por una institución que cumplan con los requisitos del ministerio de Educación. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en mantenimiento, reparación, diagnóstico o supervisión de vehículos automotores o maquinaria pesada. Se aceptará experiencia en talleres automotores, centros de servicio, empresas de transporte, concesionarios o talleres de maquinaria amarilla, en cargos como jefe de taller, coordinador, supervisor, técnico líder o mecánico.																										
3	Mecánico	1	Es responsable de realizar diagnósticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos y maquinaria, garantizando su adecuado funcionamiento. Ejecuta reparaciones en motores, frenos, suspensión, transmisión y sistemas de combustible, utilizando herramientas y equipos especializados. Verifica las intervenciones mediante pruebas funcionales y cumple con las normas de seguridad. Registra las actividades realizadas en órdenes de trabajo y reporta oportunamente novedades al jefe de taller. Educación y formación: Formación académica, técnica, tecnológica, cursos, capacitaciones o certificaciones relacionadas con mecánica automotriz, mecánica diesel, mantenimiento de maquinaria, electromecánica, sistemas automotores, mantenimiento de motores,																										

16.1 ANÁLISIS PERSONAL HABILITANTE

Teniendo en cuenta los procesos analizados en SECOP II, se evidencia que varias entidades han establecido requisitos relacionados con el personal habilitante, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

En este sentido, se considera necesario contar con personal que reúna la formación, experiencia y competencias acordes con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, de manera que se asegure la idoneidad técnica y la correcta prestación del servicio.

La ENTIDAD requiere el siguiente personal mínimo como requisito habilitante que cumpla con las condiciones que se relacionan a continuación:

CARGO	CANTIDAD	TÍTULO DE PREGRADO O TECNOLOGÍA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	Ingeniero Mecánico y/o Tecnólogo o Técnico en Mantenimiento de Automotores	Experiencia mínima de 2 años, contados a partir de la obtención del título profesional o técnico o tecnólogo	Experiencia específica: Acreditar experiencia específica en 1 contrato como DIRECTOR COORDINADOR MANTENIMIENTO en contratos de mantenimiento o reparación de vehículos o maquinaria pesada. Acreditar un valor mínimo ejecutado del 50% del presupuesto oficial presente proceso

En caso de incumplimiento por parte del Contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

- Título profesional o técnico o tecnólogo específico.
- Carta de compromiso firmada por el coordinador propuesto
- Certificación de residencia en el municipio de Barbosa Santander, expedida por parte del municipio de Barbosa Santander y no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, lo anterior, con el fin de promover el empleo local en Barbosa Santander.

Para la acreditación de estudios adelantados u obtenidos en el exterior, estos solo serán válidos desde la convalidación del título por parte del Ministerio De Educación Nacional Para acreditar la experiencia del coordinador, solicitada en el presente documento, el proponente deberá adjuntar las correspondientes certificaciones con la información mínima que se detalla a continuación:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección. porcentaje de participación).
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su • Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Firma de la persona competente.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- Dirección del que certifica.
- Teléfono de contacto del que certifica.
- Correo electrónico del que certifica.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se aceptarán contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión para acreditar la experiencia.

17. ANÁLISIS FINANCIERO

17.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los resultados obtenidos de esta primera aproximación, infiere que en general, las empresas del sector gozan de una sana y adecuada situación financiera, en el siguiente cuadro se presenta un análisis de diferentes indicadores requeridos como requisitos habilitantes en procesos de similares características:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
BSA-SAMC-01-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	Mayor o igual a 2,22	Menor o igual a 0,58	Mayor o igual a 5,73	Mayor o igual a 0,16	Mayor o igual a 0,10
M-SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE MONIQUEIRA+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUEIRÁ BOYACÁ.	Mayor o igual a 0,98	Menor o igual a 0,68	Mayor o igual a 7,45	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,09
SAMC-039-BASPC17-2026	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 17 CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	Mayor o igual a 1,04	Menor o igual a 0,49	Mayor o igual a 1,22	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02
SAMC-2026-010	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	ALQUILER DE MAQUINARIA DESTINADA PARA EL MEJORAMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ.	Mayor o Igual a 1,12	Menor o igual a 0,85	Mayor o igual a 0,23	Mayor o igual a 0,35	Mayor o igual a 0,15
003 - SAMC - 2026	MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, ASÍ COMO DE LOS BU	Mayor o Igual a 1,00	Menor o igual a 0,90	Mayor o igual a 0,00	Mayor o igual a 0,00	Mayor o igual a 0,00
MSIL-SAMC-017-2026	MUNICIPIO DE SILVANIA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	Mayor o Igual a 0,8	Menor o igual a 0,10	Mayor o igual a 180	Mayor o igual a 0,40	Mayor o igual a 0,40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

OMAG-SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, ASIGNADOS A LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	Mayor o Igual a 0,88	Menor o igual a 0,69	Mayor o igual a 0,00	Mayor o igual a 0,07	Mayor o igual a 0,03
VALOR PROMEDIO			Mayor o Igual a 0,97	Menor o igual a 0,618	Mayor o igual a 31,48	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,12

Para el presente proceso de selección, en la vigencia 2026, la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas adopta los siguientes indicadores, los cuales componen los (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

Es así que, para la vigencia 2026, presenta los siguientes requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera, los cuales permiten cuantificar la fortaleza financiera de los proponentes para procesos de contratación.

- Índice de Liquidez
- Nivel de Endeudamiento
- Razón cobertura de Intereses

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente = El CT está definido por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección en términos de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

➤ Índice de Liquidez:

Este índice mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez.

➤ Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A este indicador se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero.

➤ Razón de cobertura de intereses

Este indicador de capacidad financiera, refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo.

17.2 ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de los indicadores de capacidad organizacional en el sector, evidencia que la gran mayoría de empresas del sector se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes, los cuales deben presentar un valor positivo o igual a cero (≥ 0), tanto para el índice de Rentabilidad de Patrimonio, como para el índice de Rentabilidad del Activo.

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones, establecen que los eventuales oferentes debieron haber obtenido una utilidad operacional igual a cero o superior durante la vigencia anterior.

17.2.1 RESUMEN DEL ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis del cuadro anterior, la ENTIDAD, aplica una fórmula de PROMEDIO con REDONDEO a número mayor con dos decimales, obteniendo como resultado los siguientes datos, que serán aplicables como requisito habilitante de carácter financiero en el presente proceso.

Luego de aplicar la formula estadística de PROMEDIO se tiene como resultado los siguientes valores:

INDICADOR	ALTERNATIVA	RESULTADO
LIQUIDEZ	PROMEDIO	0,97
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PROMEDIO	0,618
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	PROMEDIO	31,48
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	PROMEDIO	0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	PROMEDIO	0.12

17.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros (opcional RUP), con corte a 31 de diciembre del 2024.

LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
>= 0,97	<= 61,83%	>= 31,48	>= 0.15	>= 0.12

17.3.1 CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES

En virtud de la pluralidad de oferentes y en cumplimiento del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el o los proponentes que pretendan aplicar como emprendimiento y empresas de mujeres y Mipymes, la ENTIDAD, ha determinado incluir en la capacidad financiera, el criterio diferencial, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una capacidad financiera diferencial inferior a la que aplicará a él o los proponentes que no acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Para el caso de MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En consecuencia, de lo anterior, los indicadores de capacidad financiera redondeados al ENTERO MAYOR Y/O MENOR (según aplique) que aplicarán para el o los proponentes que acrediten el EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES y/o MIPYMES será de la siguiente manera:

LIQUIDEZ. IGUAL O MAYOR A 0,90
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR A 61,00%
RAZON DE COB. DE INTERESES. IGUAL O MAYOR A 31,40

17.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES

En virtud de la pluralidad de oferentes y en cumplimiento del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el o los proponentes que pretendan aplicar como emprendimiento y empresas de mujeres y Mipymes, la ENTIDAD, ha determinado incluir en la capacidad organizacional, el criterio diferencial, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una capacidad organizacional diferencial inferior a la que aplicará a él o los proponentes que no acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES.

Para el caso de MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En consecuencia, de lo anterior, los indicadores de capacidad organizacional que aplicarán para el o los proponentes que acrediten el EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES y/o MIPYMES será de la siguiente manera:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: IGUAL O MAYOR A 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A 0,11

La Secretaria de Desarrollo Socioeconómico y de Ambiente, en el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector en procesos de similares características, determina estudiar la información, aplicando la metodología de PROMEDIO, que básicamente se define como la media aritmética de un conjunto de números y se calcula sumando todos los números y dividiendo el resultado entre el total de números y se aproxima al entero mayor.

18 ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis de varios procesos similares, se identificó que, en diferentes municipios, para el presente objeto contractual, exigen garantías para su correcta ejecución. A continuación, se presentan los datos obtenidos en dicho análisis.

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	AMPAROS SOLICITADOS
BSA-SAMC-01-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIOS.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER		CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR		FECHA:01/01/2025	

				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
M-SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE MONQUIRÁ+	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
SAMC-039-BASPC17-2026	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMBATE LINEA AMARILLA PARA EL BIBEM17 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
SAMC-2026-010	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	ALQUILER DE MAQUINARIA DESTINADA PARA EL MEJORAMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
003 - SAMC - 2026	MUNICIPIO DE SUCRE	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, ASÍ COMO DE LOS BU	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
SM-SA-011-2025	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS SECTORES EDUCACION, SALUD, AGROPECUARIO Y VIVIENDA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
SB-SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE SAN BENITO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, ACPM, UREA Y ACEITES PARA PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER Y DEMÁS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS QUE INGRESE A LA ENTIDAD POR CONVENIOS, COMODATOS, PRESTAMOS DE USO Y OTROS.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
SA-MC-Nº 007-2025	MUNICIPIO DE SAMACÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, ASÍ COMO PARA VEHÍCULOS DE APOYO AL CMGRD, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
SAMC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM), ADITIVOS, PRODUCTOS PARA ENGRASE Y FILTROS EN GENERAL PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES, ASÍ COMO EN DIVERSAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS. CALIDAD DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la revisión de procesos contractuales, se observa que en la mayoría de los casos se ha exigido la constitución de garantías. Por tal razón, y con el fin de adoptar medidas preventivas que aseguren el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la entidad, en aras de mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

de las obligaciones, ha decidido solicitar las siguientes garantías:

GARANTÍAS EXIGIDAS		
Garantía	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del convenio	Duración del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	20% del valor total del convenio	Duración del contrato y un año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor total del convenio	Duración del contrato y un año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato.

19 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

- EVALUACIÓN GENERAL

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	70,00
FACTOR DE CALIDAD	18,50
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
PUNTAJE DE DISCAPACIDAD	1,00
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0,25
PUNTOS TOTALES	100,00

- OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor correspondiente al VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES INCLUIDO IVA.

El valor del contrato corresponderá al VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA, teniendo en cuenta que el contrato será a monto agotable.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A.** Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B.** El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Esta fecha será la indicada en cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
-------------------	--------	--------

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto.

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana} (V1; V2; \dots Vm)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - Vi}{Me} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula.

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Vme - Vi}{Vme} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- Vme: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Media Geométrica

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V1 * V2 * V3 * ... * Vn}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 70 * \left(1 - \left(\frac{|MG - Vi|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Media Aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{XB} = \frac{(Vmin + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{XB}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{XB} - Vi}{\overline{XB}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{XB} \\ 70 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{XB} - Vi|}{\overline{XB}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{XB} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{XB}$: Es la media aritmética baja.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- **FACTOR DE CALIDAD – 19,50 PUNTOS:**

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar que el taller presentado como requisito habilitante cuenta con un área entre 120 m2 a 150 m2.	10,00
Acreditar que el taller presentado como requisito habilitante cuenta con un área mayor a 150 m2.	18,50

Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del FORMATO - FACTOR DE CALIDAD, tal y como se determine en el pliego de condiciones y anexar certificado de libertad y tradición del predio o licencia de construcción en donde se acredite el área. Al proponente que responda negativamente o que no responda o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por la ENTIDAD, se le calificará este subfactor con CERO (0) PUNTOS.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10,00 PUNTOS**

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10,00
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5,00

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

- **VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural,

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA MUJERES – 0,25 PUNTOS**

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – 0,25 PUNTOS**

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

20 SOBRE LA CONVENIENCIA DE CONTRATACIÓN

El presente análisis muestra que existen condiciones de mercado que permitan garantizar el suplir la necesidad expuesta en condiciones técnicas y económicas ya conocidas y experimentadas en la región.

Se evidencia que hay una oferta y una demanda importante que garantizaría, que pueda ser ofertado por un gran número de oferentes a fin de garantizar la pluralidad en el proceso.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.06	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	VERSIÓN:01	
	ANEXO 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA:01/01/2025	

El presupuesto dispuesto para suplir la necesidad contempla valores acordes a los manejados en el mercado local a fin de garantizar la participación y objetividad del proceso de selección a fin de garantizar una pronta prestación del servicio.

21 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

22 CONCLUSIONES GENERALES

- El servicio de mantenimientos para maquinaria y/o vehículos cuenta con un amplio espectro de proveedores en el mercado para la ejecución del contrato.
- Dadas las características del sector y la cuantía, este servicio se contratará por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
- La capacidad jurídica, que contendrán los pliegos de condiciones, favorece la pluralidad de oferentes para el sector.
- Los indicadores financieros habilitantes, que contendrán los pliegos de condiciones, favorecen la pluralidad de oferentes para el sector.
- La experiencia a acreditar corresponderá a contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance haya sido en: “MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA Y/O AMARILLA”.
- De acuerdo al análisis de la demanda para acreditar la experiencia se requiere máximo DOS (02) contratos con entidades públicas y/o privadas.
- Se exigen garantías de cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
- Se requiere personal habilitante para la ejecución del presente proceso contractual.

Dado en Barbosa Santander, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

Firma:



Ing. CESAR AUGUSTO PARDO RUIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas

APOYO EN LA REVISIÓN: PDGG – CONTRATISTA
 REVISÓ: MER- ASESOR TECNICO